

PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2020-2024

Índice

Índice

1. Fundamento normativo de elaboración del Programa

2. Siglas y acrónimos

3. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

4. Análisis del estado actual

5. Objetivos prioritarios

5.1. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 1: Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales

5.2. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 2: Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad

5.3. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 3: Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero

5.4. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 4: Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación

5.5. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 5: Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor

5.6. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 6: Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos

7. Metas para el bienestar y Parámetros

8. Epílogo: Visión de largo plazo

Anexo: Términos comunes utilizados por organismos y áreas del Sector Cultura

1. Fundamento normativo de elaboración del Programa

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. Por su parte, la Ley de Planeación establece en su artículo 21 la obligatoriedad de elaborar, al inicio de cada administración, el Plan Nacional de Desarrollo, donde se precisan los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. De este documento rector se derivarán los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales que orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, es el principal instrumento de planeación de la presente administración y se articula con 12 principios rectores y tres ejes generales, los cuales promueven la transformación de la vida pública de México y propugnan por un nuevo modelo de desarrollo económico y de ordenamiento político, institucional y de convivencia entre los sectores sociales:



A partir de este instrumento, y de conformidad con los artículos 16, fracción III, y 23 de la Ley de Planeación, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 se encuentran armonizados con el Eje 2. Política Social del PND y responden al principio rector de la política pública número 7, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera". La Secretaría de Cultura es responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del presente Programa.

A la Secretaría de Cultura, conforme a lo previsto en los artículos 10. y 40. de la CPEUM, le corresponde garantizar el derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural, así como el ejercicio de los derechos culturales. De igual modo, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece en su título primero, de disposiciones generales, los objetos de la ley, y las responsabilidades de cumplimiento que, según lo establece el artículo 40. constitucional, recaen en la Secretaría de Cultura como la encargada de conducir la política nacional en materia de cultura.

Marco jurídico nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Ley Federal de Cinematografía
- Ley Federal de Derechos
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Ley Federal del Derecho de Autor
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Ley General de Bibliotecas
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
- Ley sobre Delitos de Imprenta

Marco jurídico internacional

- Carta de la Organización de los Estados Americanos
- Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica"
- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural

- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático
- Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales
- Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales
- Convención Universal sobre Derecho de Autor
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la Diversidad Cultural
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Los Derechos Culturales. Declaración de Friburgo
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"

2. Siglas y acrónimos

CONACULTA: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF: Diario Oficial de la Federación

EFICINE: Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, previsto en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

FIDECINE: Fondo de Inversión y Estímulos al Cine

FONART: Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías

FONCA: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes

FONDEN: Fondo de Desastres Naturales

FOPROCINE: Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad

IMCINE: Instituto Mexicano de Cinematografía

INALI: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGCDC: Ley General de Cultura y Derechos Culturales

LFMZAAH: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

PCI: Patrimonio cultural Inmaterial

PIB: Producto Interno Bruto

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

3. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de

coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras este tenga vigencia.

4. Análisis del estado actual

México es un país megadiverso; esta condición, originariamente referida a su amplia variedad biológica, climática y territorial, se extiende a su diversidad cultural. En nuestro territorio han florecido las grandes civilizaciones mesoamericanas; aquí inició la colonización europea hace más de 500 años y por él han pasado grandes migraciones provenientes de todos los rincones del orbe.

México cuenta con 35 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), lo que lo coloca en el sexto lugar entre los países con más bienes culturales. En materia de patrimonio documental, posee 13 bienes inscritos en el Programa Memoria del Mundo, 10 prácticas y expresiones culturales que han sido reconocidas como patrimonio inmaterial de la humanidad y una que forma parte del Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia. Su riqueza lingüística está expresada en 69 lenguas nacionales, de las cuales 68 son indígenas, más el español, que es la lengua franca.⁽¹⁾

Comprender las complejidades que representan esos fenómenos humanos, conocer sus múltiples producciones culturales, asumirlas parte del entramado que nos conforma como nación y promover su protección y el florecimiento de sus manifestaciones contemporáneas son las responsabilidades primordiales de la Secretaría de Cultura y del conjunto de instituciones que conforman el Sector.

A lo largo de la historia no se ha registrado ninguna transformación social que no haya sido acompañada de una renovación cultural. La diversidad de manifestaciones culturales y artísticas surge en todos los espacios de la vida pública y a partir de los recursos más disímiles; además, ofrece innumerables oportunidades para repensarnos como sociedad y para replantearnos prácticas, hábitos e ideas que dan forma a nuestro pacto social.

La inexistencia de esquemas de participación ciudadana y comunitaria en los procesos de planeación ha derivado en que las acciones del Estado aún estén lejos de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales que, en su sentido más amplio, involucran la libre expresión y creación, el derecho a la información y al conocimiento sobre los patrimonios material e inmaterial, la libre elección de una identidad cultural, la pertenencia a una o más comunidades culturales y la participación activa y creativa en la cultura.

Por ello, las políticas públicas que la Secretaría de Cultura promueve para el periodo 2020-2024 buscan transformar el paradigma tradicional en el que las personas y las comunidades son vistas como simples receptoras de la acción del Estado en materia de cultura, para asumirlas como generadoras y participantes activas en una serie de procesos en los cuales las instituciones tienen el papel de facilitadoras.

La acción cultural del Estado mexicano encuentra su fundamento en el párrafo decimosegundo del artículo 4o. constitucional; sin embargo, a lo largo de los años, este precepto no se ha cristalizado en el ejercicio pleno de los derechos culturales por parte de las y los mexicanos, y este hecho se refleja en un insuficiente acceso y participación en las manifestaciones que dan cuenta de nuestra diversidad.

La contribución del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 al modelo de desarrollo basado en el bienestar propuesto por la actual administración se inserta en el Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, particularmente en el apartado que corresponde a "Cultura para la paz, para el bienestar y para todos" y hace propio el principio rector número 7, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

A partir de estas nociones y de los principios esenciales de inclusión, reconocimiento de la diversidad cultural y defensa irrestricta de las libertades, la Secretaría de Cultura asume la garantía de los derechos culturales de las personas como el mandato que orienta toda acción estratégica para apoyar la construcción de una nueva convivencia social, más plena, inclusiva, participativa, con mayor sentido comunitario y con mejores elementos para desarrollar la creatividad individual y colectiva.

Será tarea ineludible para la Secretaría de Cultura implementar una política de escucha permanente, de inclusión e involucramiento transparente de actores diversos; será esta la mejor práctica para sustituir la política de la visión única y reivindicar el servicio público en favor de la diversidad cultural de México.

La cultura, un derecho humano

Todas las personas tenemos derecho a acceder, crear y recrear las manifestaciones materiales e inmateriales del arte y la cultura, y es obligación del Estado promover el pleno ejercicio de los derechos culturales. Asumimos que todas las personas, más que espectadoras o consumidoras de productos culturales, son creadoras potenciales, portadoras de alguna manifestación del patrimonio inmaterial, participantes activas de la construcción cotidiana de su propia identidad y la de la comunidad a la que pertenecen; son actores necesarios para la confección de nuevas realidades.

Esta asunción, fundada en el reconocimiento y el aprecio por la diversidad, es la mejor base para construir la transformación de la política pública cultural y resulta indispensable para detonar las capacidades de personas y comunidades, así como para brindar nuevas oportunidades de desarrollo.

La primera tarea emprendida durante la presente administración ha sido identificar las contradicciones y desigualdades que existen en el territorio en materia de acceso a la cultura y en el ejercicio de los derechos culturales, para procurar revertirlas.

En lo que respecta a la brecha de acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, 25% de la población nunca ha acudido al cine, 66% nunca ha presenciado una función de danza, 53% nunca ha visitado alguna zona arqueológica, 43% nunca ha acudido a museos y 67% nunca ha acudido al teatro.⁽²⁾ En este mismo tenor, la Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2012 refiere que 60% de la población no ha asistido a ferias o festivales artísticos y culturales.

Estas cifras hacen evidente que México aún está lejos de garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales a las personas. La brecha de accesibilidad y, sobre todo, de participación para acceder a la cultura y ejercer los derechos culturales es profunda, y se complejiza por las condiciones socio-estructurales de rezago, violencia e inseguridad presentes.

Cultura para la paz y la convivencia

Se estima en 24.7 millones el número de víctimas de 18 años o más en el país durante 2018; 33.9% de los hogares de México contó con al menos un integrante como víctima de algún delito; y en 89.2% de los delitos cometidos no hubo denuncia, o bien, la autoridad no inició una averiguación previa o carpeta de investigación.⁽³⁾

En este escenario las tareas que debe emprender el Estado mexicano para garantizar la seguridad ciudadana deben abordarse con enfoque multifactorial y multisectorial. El Sector Cultura puede contribuir, con los recursos de las manifestaciones y los procesos culturales, al fortalecimiento y restablecimiento de los lazos comunitarios que dan cohesión a la sociedad.

La Secretaría de Cultura ha identificado ámbitos estratégicos de trabajo en los que las instituciones del Sector pueden ayudar a mejorar las condiciones de integración social y comunitaria; sobre todo en poblaciones vulneradas por la marginación o la violencia. Para conseguirlo, desarrollará programas específicos en los cuales la vinculación comunitaria será la herramienta primordial para ampliar el acceso a la cultura, y para fortalecer la participación de las personas en la vida cultural, en el reconocimiento y aprecio de sus patrimonios, en la creación y desarrollo de nuevas producciones culturales y artísticas, y en la recuperación afectiva del espacio público.

Cultura incluyente

Garantizar el acceso a la cultura de forma igualitaria para todas las personas, priorizando a los grupos históricamente excluidos, es una de las grandes tareas de esta administración. Se pondrá especial atención en infancias y juventudes en situaciones de riesgo, personas de la tercera edad, poblaciones migrantes, personas que viven con alguna discapacidad, personas en reclusión o que se encuentran en desamparo familiar o social, y en grupos indígenas y afromexicanos.

Un componente crucial de las políticas de inclusión y reconocimiento de esta administración encuentra sustento en la diversidad de lenguas nacionales y en el fortalecimiento de los derechos lingüísticos de sus hablantes. En México se hablan 68 lenguas indígenas y, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, más de 25 millones de personas en nuestro país se reconocen como indígenas, pero solo 7.4 millones, 6.5% de la población total de México, hablan alguna de sus lenguas.

A lo largo de la historia de México, los pueblos indígenas han experimentado presiones para dejar de comunicarse en su lengua y dejar de transmitirla a las nuevas generaciones como única vía para no sufrir exclusión y discriminación. La Secretaría de Cultura, para enfrentar este problema, promoverá activamente los derechos lingüísticos y desarrollará estrategias y acciones que incentiven su uso público.

Redistribución de la riqueza cultural

La diversidad de las expresiones culturales de México surge en cada rincón del país. Sin embargo, la política cultural ha estado concentrada en la Ciudad de México y en unas cuantas zonas urbanas. La centralización en la aplicación de planes, programas y recursos económicos ha generado una distribución inequitativa de los bienes y los servicios culturales, así como un desarrollo desigual de la infraestructura cultural en el territorio nacional. La mayoría de las y los mexicanos tiene un acceso limitado, y también han sido escasos los esquemas que, a partir de la redistribución de los esfuerzos institucionales, impulsan las culturas locales y sus creaciones.

Alrededor de 25% de la población de 18 años y más asistió, en los últimos 12 meses, a una obra de teatro, a exposiciones y espectáculos de danza.(4) Por su parte, la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014, también del INEGI, indica que solo 5.2% de mexicanos de 12 años o más realizó actividades artísticas o culturales.

El Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura indica que el país posee 1,387 museos, los cuales se encuentran en 574 municipios, en los que habita 65.9% de la población nacional; las 2,157 casas de cultura y centros culturales se encuentran distribuidas en 1,152 municipios del país, en donde reside 85.7% de la población y los 678 teatros se encuentran distribuidos en 208 municipios, cuya población corresponde a 49%. La infraestructura cultural mejor distribuida conforma la Red Nacional de Bibliotecas de la propia Secretaría, que se encuentra presente en 92.6% de los municipios donde habita 99.6% de la población.

Recurso	Cantidad 2019	Habitantes por recurso*
Red Nacional de Bibliotecas Públicas	7,456	16,977
Centros culturales y casas de cultura	2,157	58,682
Museos	1,387	91,260
Auditorios	906	139,710
Galerías	885	143,026
Complejos cinematográficos	821	154,175
Teatros	678	186,693
Zonas arqueológicas abiertas al público	192	659,259
* Población proyectada 2019: 126,577,691 habitantes. Fuentes: Secretaría de Cultura, Sistema de Información Cultural, 2019, y Consejo Nacional de Población, Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2016-2050.		

Para hacer frente a la centralización de las actividades y para cubrir la necesidad de potenciar la riqueza creativa de los habitantes de las diversas regiones del país y traducirla en desarrollo para el beneficio de la sociedad, son necesarios una mayor distribución de la acción del Estado, un mejor aprovechamiento de la infraestructura cultural existente y el impulso de las diversas manifestaciones culturales para incentivar proyectos que vinculen el quehacer cultural local con el regional y el nacional.

La presente administración se ha propuesto construir un proyecto sostenible en el que se coordinen las actividades de los diversos organismos e instituciones promotores de la cultura a lo largo del país, a fin de que la ciudadanía reconozca y se apropie de su patrimonio cultural y artístico, fortalezca sus identidades y haga valer sus derechos culturales.

Entre las estrategias más importantes que se impulsarán, están la promoción del desarrollo de las culturas locales; el intercambio entre regiones; el acercamiento de bienes y servicios culturales a los municipios del país, con énfasis en las comunidades más vulneradas; y la circulación de creadores mediante rutas de intercambio. El reconocimiento de la riqueza cultural de cada comunidad, el flujo del conocimiento y la creatividad serán la semilla de la nueva política cultural. Esta aproximación permitirá, entre otras cosas, atender el problema de desarticulación y desvinculación que prevalece entre la oferta y la demanda cultural.

De la cultura del poder al poder de la cultura

Una de las acciones más relevantes que ha realizado la Secretaría de Cultura, por mandato presidencial, ha sido la apertura al público de la Residencia Oficial de Los Pinos. A partir del 1 de diciembre de 2018, este espacio emblemático para la historia reciente del país se transformó en el Complejo Cultural Los Pinos, cuyo objetivo es estar a disposición del pueblo de México para el fomento del arte y la cultura, con una amplia gama de actividades gratuitas para todas las personas, en un ambiente propicio para la convivencia, la creación, la reflexión e interpretación de la realidad mexicana, en un diálogo constante con la comunidad.

Este esfuerzo representa el inicio de un plan integral de recuperación de espacios públicos, entre los que se encuentra, por ejemplo, el Proyecto Cultural del Bosque de Chapultepec: un programa de intervención ecológica, urbanística y cultural cuya finalidad es conectar las 800 hectáreas que abarcan las

cuatro secciones del bosque para transformarlas en uno de los espacios de esparcimiento cultural e integración social más grandes del mundo, solo para el disfrute del pueblo de México.

Mirar de frente al mundo, la cultura mexicana en el contexto internacional

La cultura es esencial para el desarrollo de cualquier nación; en ella se cifran sus particularidades y se definen sus alianzas, prioridades y objetivos en el contexto internacional. Por ello, el diálogo cultural y la cooperación serán vehículos esenciales para propiciar el entendimiento del pueblo mexicano con otras naciones del mundo.

Consciente de la gran riqueza nacional y de la necesidad de difundirla en el mundo, la Secretaría de Cultura impulsará actividades más eficientes de cooperación y promoción cultural que mejoren la imagen de México en el exterior y, al mismo tiempo, que brinden a la ciudadanía mexicana que ha emigrado nuevas oportunidades para acercarse a su patrimonio cultural y artístico.

Será prioridad para esta administración promover la cooperación cultural internacional, y favorecer, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el aprovechamiento de la red consular y de embajadas nacionales, y así contribuir al enriquecimiento de la oferta artística y cultural y facilitar su difusión en el extranjero.

La creación de estas condiciones para la cooperación internacional será la base para, entre otras acciones, impulsar la presencia de artistas y creadores mexicanos en espacios y foros internacionales, recibir creaciones culturales de otros países en los principales recintos nacionales y promover su presentación en las diferentes regiones de México, impulsando su circulación en espacios que tradicionalmente no han sido atendidos.

Agenda digital de cultura

El acceso a la información es un derecho humano y las tecnologías digitales son medios cruciales para hacerlo valer, así como para crear, distribuir y consumir productos culturales. En México, según datos del INEGI, aún persiste una significativa brecha digital: el 65.8% de la población tiene acceso a Internet y el 51.1% lo hace fundamentalmente para acceder a redes sociales, lo que ofrece una visión limitada de los vastos recursos y herramientas disponibles para aprender y crear con el apoyo de la tecnología y la cultura en red.

Un factor importante para el rezago en el desarrollo de la cultura digital en nuestro país es la dificultad que han tenido las instituciones culturales para asimilarla, comprender sus formas de comunicación, intercambio y producción colectiva, y reconocer su valor cultural y su potencial económico.

La Secretaría de Cultura ha usado consistentemente la tecnología para la preservación digital de los diversos patrimonios culturales, así como para la promoción del acceso y la distribución de bienes y servicios culturales, pero los resultados son insuficientes. Aún es asignatura pendiente el fortalecimiento de las relaciones que las instituciones establecen con las comunidades que participan, consumen y se producen en los entornos digitales.

Por lo anterior, es prioritario crear mecanismos que impulsen la apropiación de las tecnologías digitales por parte de la población, no solo desde un enfoque de consumo pasivo, sino como herramienta de producción creativa. Será tarea del Sector Cultura generar políticas públicas que impulsen el desarrollo de los emprendimientos digitales; que atiendan a las personas que usan estos medios por motivos culturales y, con ello, estimular a las comunidades y ecosistemas de creadores y desarrolladores que construyen las manifestaciones de la cultura digital contemporánea.

Vida creativa

La creación de opciones para la iniciación y la apreciación en las manifestaciones del arte y la cultura son indispensables para la construcción de toda política cultural. El primer contacto y el acercamiento continuo a oportunidades formativas en estos campos contribuyen a fortalecer la expresividad de las personas y propiciar su formación integral. Desde hace varios años, por un lado, los procesos de iniciación y apreciación artística de las diversas manifestaciones culturales se han desvinculado de los procesos educativos; por otro lado, los esfuerzos institucionales del Sector Cultura para crear ofertas formativas en diversos niveles y modalidades han quedado disociados de las necesidades de las comunidades.

La política pública cultural enfrenta el reto de ampliar los canales de expresión a la creatividad de la población desde edad temprana, al desarrollo de sus potencialidades, al conocimiento y aprecio del patrimonio y las diversas manifestaciones culturales nacionales e internacionales, y, al mismo tiempo, de consolidar programas que abarquen desde la formación de profesionales y gestores culturales independientes hasta la de personas creadoras y académicas de alto nivel.

Con las estrategias propuestas en este Programa, las instituciones del Sector buscan diversificar los modelos educativos en arte y cultura; desarrollar visiones integrales para su diseño e impartición;

y profundizar los vínculos que necesariamente deben existir entre la formación y la creación, la investigación y la docencia, y entre las necesidades comunitarias y la creación de ofertas formativas-participativas que respondan a sus realidades.

Algunos de los mecanismos por implementar para cumplir con estos propósitos son el desarrollo de espacios permanentes de iniciación y apreciación artística para niñas, niños y jóvenes, en coordinación con las instancias culturales de los municipios y las entidades federativas; el fortalecimiento de los modelos de formación y actualización de personal docente, tallerista y personas facilitadoras para crear nuevas narrativas culturales y proyectos formativos con enfoque de intervención comunitaria, así como la construcción de propuestas de formación creativa y colectiva para infancias y juventudes bajo el esquema de colectivos de creación y de agrupaciones musicales comunitarias.

Asimismo, en el campo de la profesionalización y la transferencia de conocimiento, prácticas y capacidades, las instituciones del Sector fortalecerán y acompañarán las iniciativas formativas de los diferentes niveles de gobierno, de universidades públicas y privadas, de academias y centros independientes.

Estímulos a la creación

El sector cultura fortalecerá sus políticas en materia de estímulos a la creación para atender, con mayor eficacia, a la creciente demanda de apoyos y a la necesidad de ampliar el horizonte de cobertura de los programas existentes. Desde su creación, en 1989, el FONCA operó poco más de 40 programas de estímulo a la creación artística y cultural. En la actualidad la Secretaría de Cultura cuenta con un sistema robusto que apoya a las personas creadoras desde su temprana juventud, hasta su plena madurez creativa.

El Programa Jóvenes Creadores, por ejemplo, recibe cada año un promedio de casi cinco mil solicitudes de apoyo y apenas se cubre 4.5% de esta demanda. Para hacer frente a este desafío, se buscará ampliar las capacidades de estímulo a las personas creadoras y, al mismo tiempo, promover el desarrollo de comunidades y economías creativas generadoras de proyectos culturales sustentables.

Las instituciones del Sector tendrán, además, la tarea de difundir y visibilizar la producción cultural generada con los apoyos, becas y estímulos económicos, así como impulsar esquemas de especialización y movilidad nacional e internacional a través de residencias de estudio e intercambio artístico.

En coordinación con otros sectores e instituciones de los tres niveles de gobierno, el Sector debe avanzar en la construcción tanto de nuevos modelos de financiamiento e inversión pública y privada, como de esquemas de mecenazgo y estímulos fiscales para hacer frente a la demanda de la comunidad artística y cultural, siempre bajo los principios de respeto irrestricto a la libertad artística y creativa de las comunidades del país y en apego a los principios de inclusión, no discriminación, perspectiva de género y transparencia en todo proceso de selección y otorgamiento de estímulos y becas.

Economía y cultura

Según datos preliminares para 2018 de la Cuenta Satélite de la Cultura de México, elaborada por el INEGI, el total de la actividad cultural del país representa 3.2% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, con un valor de 702,132 millones de pesos, y los puestos de trabajo ocupados en actividades artísticas y culturales alcanzaron un total de 1,395,669 unidades. Dentro de este universo, de acuerdo con la misma fuente, destaca la aportación de los servicios de medios audiovisuales con 36.8% y la elaboración de artesanías con el 18.8%.

Particularmente, la industria cinematográfica mexicana ha experimentado un importante resurgimiento en la última década: la producción de películas se ha triplicado al pasar de 66, en 2009, a 186 en 2018. Durante este mismo periodo, los apoyos del Estado a la producción se incrementaron en 174% y los estrenos de películas mexicanas pasaron de 54 a 115 filmes.

En este contexto, el personal ocupado en actividades relacionadas crece anualmente, por lo que, para nutrir de competencias y capacidades técnicas a la población vinculada a estas industrias, en todos los niveles y formas de expresión, es necesario fortalecer y consolidar las ofertas de formación y profesionalización. A pesar de las tendencias positivas, persiste el desafío de hacer llegar sus beneficios a sectores más amplios de la sociedad y, entre otras acciones, poner al alcance de los grupos tradicionalmente marginados tanto los contenidos como las herramientas creativas del cine y el medio audiovisual para fortalecer sus capacidades expresivas.

Los canales para la circulación de los productos cinematográficos y audiovisuales requieren ser ampliados, por lo que se desarrollarán estrategias de colaboración para fomentar la creación de circuitos alternativos de exhibición en salas de proyección, cineclubes y demás espacios que dependen de instancias de los tres niveles de gobierno, universidades públicas y privadas y algunas organizaciones civiles.

Por su parte, la radio y la televisión de servicio público son medios en constante evolución que representan una alternativa importante para la difusión de la cultura, así como para hacer valer los derechos de las audiencias a acceder a contenidos culturales diversos y de calidad.

En este aspecto jugarán un papel fundamental el fortalecimiento de sus capacidades de producción y distribución de contenidos, así como el aprovechamiento de las tecnologías digitales para extender sus beneficios más allá de los canales tradicionales. El reto que encaran la radio y televisión del Sector Cultura consiste, fundamentalmente, en posicionarse como medios para la producción y transmisión de contenidos

culturales, artísticos y periodísticos de la más alta calidad que propicien valores de inclusión, pluralidad, independencia y visión crítica a la población.

Por otro lado, en el ámbito de la producción artesanal, la reciente coordinación entre la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Cultura representa una oportunidad para incidir en el desarrollo de políticas integrales que impulsen, además de la creación artística y cultural, el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las personas y comunidades dedicadas a las actividades artesanales, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).

Se buscará apoyar la preservación de las prácticas y los saberes de las personas artesanas con una perspectiva multidimensional que considere su carácter social, cultural y comunitario, por medio de la transmisión de conocimientos y técnicas que optimicen sus procesos de organización, modos de producción, administración y comercialización de sus productos, con criterios de sustentabilidad. Para ello, se desarrollarán estrategias y acciones que promuevan e incentiven la independencia económica de las personas artesanas a través de la mejora de sus procesos productivos, para contribuir al aumento de su competitividad e inserción en el mercado.

Resulta importante que estas experiencias se apliquen también en el caso de otros colectivos y grupos creativos independientes, con la finalidad de fomentar el desarrollo de un modelo de economía creativa generadora de bienes, servicios y productos con dimensión social.

Infancias y juventudes

De acuerdo con las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el 31.4% de la población mexicana se encuentra entre los cero y los 17 años de edad. Las profundas desigualdades que existen en sus diversos entornos de desarrollo colocan con frecuencia a esta población en condiciones de alta vulnerabilidad, ya sea por vivir violencia dentro o fuera del hogar, ya por padecer extrema pobreza o por sufrir carencias en el acceso a la educación, la alimentación o la salud, por mencionar algunos campos.

A lo largo de la historia, en las regiones y comunidades más pobres del país, han sido pocas las posibilidades de que niñas, niños y adolescentes cuenten con expectativas de vida en ambientes óptimos para su desarrollo pleno; a esto se suma que en la actualidad, prácticamente en cualquier contexto social, sus circunstancias de vida y posibilidades de desarrollo continúan enmarcadas por violencias sistémicas que limitan la garantía sobre el ejercicio y disfrute de sus derechos, sobre todo de sus derechos culturales.

La presente administración enfrenta el reto de reestructurar la política cultural dirigida a infancias y juventudes. Buscará impulsar la coordinación de acciones con diversos actores, públicos y privados, bajo los principios de participación, acceso y contribución en las múltiples manifestaciones de la cultura, en un marco de reconocimiento, respeto, promoción e inclusión de la diversidad.

Las manifestaciones de la cultura y el arte deben ser herramientas para la construcción de personas críticas y sensibles a su entorno, por ello es prioritaria la creación de esquemas incluyentes, libres de discriminación, con perspectiva de género y respetuosos de la diversidad, en los que niñas, niños y adolescentes participen activamente construyendo las dinámicas sociales y culturales de sus comunidades.

Este enfoque de derechos humanos coloca en el centro de la agenda cultural la institucionalización de los derechos de niñas, niños y adolescentes y establece que sin su participación y contribución es imposible construir sociedades democráticas e igualitarias. Este es el paradigma: lograr un cambio en las políticas públicas culturales donde la niñez y adolescencia sean la base, centro y brújula de un país garante de sus derechos.

Patrimonios culturales

El Sector Cultura es responsable de la investigación, el resguardo y la protección de poco más de 53 mil vestigios arqueológicos registrados, 120 mil monumentos históricos inmuebles, 60 centros históricos y 20 mil monumentos históricos y artísticos de propiedad federal; administra 144 museos y 192 zonas arqueológicas abiertas al público, visitados al año por alrededor de 30 millones de personas; y resguarda también un importante patrimonio cultural ferroviario, tanto mueble como inmueble, que debe ser mantenido y preservado.

Existen importantes desafíos y oportunidades en las áreas de la antropología, la historia, la arqueología y la paleontología, de la preservación de bienes muebles e inmuebles, de registros fonográficos y audiovisuales, de bienes artísticos y documentales, así como de implementación de acciones de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI), entre otras. En este contexto, la Secretaría de Cultura realizará diversos esfuerzos para garantizar la conservación del patrimonio cultural; brindar la adecuada protección técnica y legal; impulsar la identificación, registro y catalogación de bienes culturales, y formar a profesionales en las diversas disciplinas relacionadas. Para ello se favorecerán la articulación de esfuerzos institucionales entre los niveles de gobierno, y se fortalecerán los vínculos y la colaboración con otras instituciones académicas que contribuyan al diseño de políticas públicas en materia de patrimonio.

Es relevante subrayar que, tras los sismos que se registraron en México en 2017 y 2018, el Gobierno de México creó el Programa Nacional de Reconstrucción. En este marco se incluyó la intervención y restauración del patrimonio cultural dañado con acciones que se suman a las ejecutadas, desde 2017, con recursos provenientes del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y de seguros de daños contratados previamente para tal efecto.

Esta iniciativa otorga un nuevo alcance a las labores realizadas, pues busca atender a todos aquellos bienes muebles e inmuebles que, por diversas razones, no se encuentran amparados por el FONDEN o algún seguro de daños. La meta es atender el resarcimiento total de los daños ocurridos, y desarrollar, en estrecha vinculación con las comunidades afectadas, esquemas que promuevan la conservación preventiva del vasto patrimonio edificado de la Nación.

Derechos de autor y derechos colectivos

La protección de los derechos relacionados con la propiedad intelectual de obras y creaciones culturales es una tarea fundamental para el Estado mexicano. En la actualidad, las nuevas prácticas de consumo cultural y la amplia disponibilidad de recursos tecnológicos para el consumo de obras representan un desafío para la protección de los derechos de las y los autores.

En un contexto donde el consumo, la reproducción y circulación ilegal de obras constituyen un grave problema para la protección de las creaciones de individuos, colectivos y comunidades, la divulgación y protección del derecho de autor es crucial para que la diversidad creativa e innovadora en México sea reconocida y respetada. Será una tarea esencial para las instituciones del Sector el fortalecimiento de la cultura del derecho de autor, con la finalidad de propiciar la mejora de las condiciones económicas de las personas creadoras, así como una mayor producción, desarrollo y circulación de bienes culturales.

Será prioridad para las instituciones del Sector colaborar con autores, entidades académicas, universidades, industrias, comercios, proveedores de servicios y entidades de gobierno, entre otros actores públicos y privados.

El objetivo consiste en fortalecer el uso legítimo y honesto de las creaciones artísticas y culturales, ya sean individuales o comunitarias, entendiéndolas en su expresión más amplia: como elementos fundamentales de la producción cultural nacional, y parte esencial de la identidad de las comunidades y los pueblos indígenas, afromexicanos y equiparables.

5. Objetivos prioritarios

El nuevo proyecto de nación apunta a una transformación profunda en la manera de gobernar y de asumir que la diversidad cultural jugará un papel fundamental por ser una herramienta estratégica para el cambio. La política cultural no puede ser ajena al momento que vive el país: ante la desigualdad, el deterioro del tejido social y la violencia, la cultura es una herramienta de transformación.

El Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 se construye sobre los principios esenciales de inclusión, reconocimiento de la diversidad cultural, defensa irrestricta de las libertades y garantía de los derechos establecidos en el artículo 7o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, donde se establece que la política cultural del Estado Mexicano, en todos sus órdenes de gobierno, deberá atender a seis principios:

- I. Respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales;
- II. Igualdad de las culturas;
- III. Reconocimiento de la diversidad cultural del país;
- IV. Reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas;
- V. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades; e
- VI. Igualdad de género.

Sobre estos principios, se han definido las prioridades:

- La cultura es un derecho humano, es un mandato que debe cumplirse: no hay estado de derecho si se incumplen los derechos de sus ciudadanos, y, entre estos, el de la cultura es fundamental.
- Las políticas públicas en materia de cultura deben ser incluyentes: se obedece el mandato de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. El Estado debe garantizar el acceso a la cultura de forma igualitaria, para todas y todos, priorizando a los grupos históricamente excluidos, trayendo al escenario público a las distintas culturas de los pueblos indígenas y afroamericanos.
- Se busca el cumplimiento de los derechos a la creación y de las audiencias, así como garantizar los estímulos y la defensa de las libertades creativas. Existe talento creativo en todos los rincones de México y es necesario ampliar los cauces para que se desarrolle.
- Los creadores mexicanos de todas las disciplinas merecen que los canales de exhibición y distribución de su obra se diversifiquen, se multipliquen y democratizen. Asimismo, la ciudadanía debe tener mejor acceso a la infraestructura, servicios y bienes culturales.

El Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 contribuye, también, al cumplimiento de los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en la meta 4.7 "Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios", así como la meta 11.4 "Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo".

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024
1. Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales.
2. Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.
3. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.
4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.
5. Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.
6. Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

5.1. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 1: Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece un amplio conjunto de derechos para las personas. Entre ellos, el derecho al acceso a la cultura, al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de los derechos culturales, es el que otorga sentido y dirección a las políticas nacionales que son responsabilidad de la Secretaría de Cultura.

Para cumplir con este mandato constitucional y con el de promover el desarrollo de la vasta diversidad de manifestaciones y expresiones culturales nacionales, así como garantizar la plena libertad creativa y el derecho de participación de las personas, el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Cultura, se ha propuesto transformar la lógica con la que las instituciones miran, atienden y promueven el desarrollo de la enorme complejidad de la vida cultural de la nación.

En el pasado, las políticas culturales incidían, mayoritariamente, en los grandes centros urbanos o en aquellas localidades que contaban con capacidades instaladas para desplegar la oferta cultural. El sentido

de las acciones culturales promovidas desde las instituciones había sido unidireccional: las dependencias del Estado, en sus distintos niveles y órdenes de gobierno, generaron ofertas de acceso a bienes y servicios culturales desde los centros hacia las periferias y no a partir de las realidades o las necesidades concretas de las diversas comunidades que componen el entramado social de México.

Este problema de desigualdad en la distribución y acceso a los bienes y servicios culturales que brindan las instituciones del Estado se profundiza cuando, además de analizar el alcance y cobertura territorial de la acción cultural, se evalúa la capacidad que han tenido las instituciones para atender y garantizar los derechos culturales a personas, grupos y comunidades que, por condiciones de origen étnico, lejanía de centros urbanos, pobreza, marginación, discriminación por condición física, económica, etaria o de género, vulnerabilidad por contextos de violencia o migración, no han participado del desarrollo cultural de México.

El diseño del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 incluye políticas públicas que buscan revertir esos rezagos para dar cumplimiento a los mandatos que por ley corresponden a las instituciones del Estado y que están consagradas en la CPEUM y en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

En el presente planteamiento, la construcción de la oferta cultural nacional trabaja en sentido bidireccional, procurando acercar la oferta cultural generada por el Estado a un mayor número de comunidades y personas, y, sobre todo, creando espacios para la participación de las personas y las comunidades en la construcción de la propia acción cultural a partir del desarrollo de sus capacidades organizativas y de creación.

Esta aproximación en el diseño de la política pública plantea equiparar y operar simultáneamente en tres dimensiones, que son complementarias: el derecho de acceso a las diversas manifestaciones de la cultura, el derecho a la libre creación y elección y el derecho a la participación. La finalidad es promover la cohesión social y la cultura de paz partiendo de los principios de inclusión, no discriminación, interculturalidad y la equidad.

5.2. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 2: Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad

México es un país que, además de tener una vasta herencia cultural, cuenta con una población que posee reconocidas habilidades creativas e imaginativas y que requiere de cauces formativos capaces de ampliar sus capacidades. Las políticas públicas instrumentadas en administraciones anteriores en materia de educación artística y cultural no han sido lo suficientemente amplias para atender a ese potencial creativo diverso, ni lo suficientemente vigorosas para fortalecer la reflexión, la acción social y la vinculación comunitaria que contribuyan a la resolución de problemáticas sociales vigentes, como la violencia sistémica, la desigualdad o la discriminación.

A través de la educación artística y cultural que ofrecen las dependencias del Sector, en todos los niveles y modalidades, se busca promover el ejercicio de los derechos culturales. Por ello, las estrategias y acciones que se plantean consisten en diversificar las posibilidades de acceder a opciones formativas que refuercen las posibilidades expresivas y de comprensión del entorno de las personas.

En el terreno de la formación de profesionales para la investigación, conservación y protección de la diversidad cultural y de nuestra riqueza patrimonial, resulta fundamental en los procesos de preservación de la memoria fortalecer las identidades culturales a nivel comunitario, regional y nacional. El mayor y mejor conocimiento de nuestras raíces redundará en una mejor identificación de las distintas realidades socioculturales de México, así como en el incremento de las herramientas sociales disponibles para que las y los mexicanos puedan proponer soluciones creativas y novedosas, desde la cultura, a las problemáticas sociales que enfrenta el país.

Por ello, la oferta educativa del Sector Cultura en los ámbitos de la historia, las disciplinas arqueológicas y antropológicas, la conservación del patrimonio, la museografía y la museología, entre otras, apoyarán la preservación y protección de la amplia riqueza cultural del país. En este sentido, será fundamental revisar y mejorar los planes de estudio y los contenidos que ofertan las instituciones del Sector, de manera que atiendan a una realidad cambiante que exige la vinculación entre los diferentes campos del conocimiento con la realidad nacional.

Por otro lado, las dependencias del Sector también buscarán fortalecer la capacitación y actualización de las y los profesionales de la cultura a través de ofertas académicas diversas; de nuevas herramientas metodológicas, conceptuales y creativas que redunden en beneficio de su labor como personas gestoras, promotoras, docentes o creadoras. En ellos radica la posibilidad de que los bienes y servicios

culturales se ofrezcan con niveles de calidad y eficiencia, y ocupan una posición estratégica como verdaderos agentes del cambio social.

Su permanente actualización y capacitación en nuevas técnicas, aproximaciones y procedimientos resulta de particular importancia para las distintas áreas del Sector Cultura, por lo que se instrumentarán programas permanentes, presenciales y a través de Internet dedicados a fortalecer las capacidades de las personas trabajadoras en las dependencias del gobierno, así como de todas aquellas que realizan labores similares en otras instituciones públicas o privadas, o de manera independiente.

5.3. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 3: Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero

La Secretaría de Cultura, junto con sus organismos coordinados, tiene la encomienda de desarrollar e implementar acciones de promoción y difusión de la cultura que faciliten y promuevan el acercamiento de la población mexicana a los bienes y servicios culturales, el conocimiento y aprecio de su patrimonio, y el acceso a una mayor oferta de actividades culturales en pro del ejercicio de sus derechos. Para cumplir con estos cometidos, el Sector Cultura generará una oferta diversa en todas las disciplinas y procurará alcanzar una mayor cobertura territorial. La finalidad es ampliar el acceso a la cultura a las personas, dando prioridad a los grupos históricamente excluidos y atendiendo, con particular énfasis, a la población infantil y juvenil de México.

Anualmente, la Secretaría de Cultura y sus organismos coordinados atienden en promedio a 45 millones de personas a través de 580 mil actividades artísticas y culturales(5) en salas, teatros, foros, museos, galerías y espacios al aire libre en el país. Dado este antecedente, es de suma importancia que las dependencias del Sector fortalezcan sus capacidades para que, además de operar intensivamente en los grandes centros urbanos del país, amplíen sus alcances a municipios y comunidades apartadas.

Para ello, se crearán e implementarán programas, acciones y circuitos que redistribuirán las ofertas culturales locales, regionales y nacionales. Así, se dará un uso más racional e intensivo a la amplia infraestructura cultural con la que cuenta el país, y se ampliará y fortalecerá la participación de más comunidades en los procesos culturales.

En el plano internacional, el conocimiento de la gran riqueza cultural y patrimonial con la que cuenta México requiere mayor impulso a través de actividades de cooperación y promoción cultural.

Con acciones de esta naturaleza, se podrá fortalecer la imagen de México en el exterior y, al mismo tiempo, será posible crear condiciones para que las personas mexicanas emigradas cuenten con espacios para el reconocimiento y la apropiación de su patrimonio cultural y artístico, fortalezcan sus identidades y ejerzan sus derechos culturales.

Una de las responsabilidades más relevantes del Sector Cultura es la de promover los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes. En este contexto, es de notar que, según cifras del CONAPO, en 2019 residían en México 39.8 millones de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, lo cual representa 31.4% de la población total.

En la actualidad, no es pleno el reconocimiento a la diversidad social y cultural de las infancias y adolescencias. La atención a sus necesidades, en el ámbito de la cultura, ha priorizado la elaboración de producciones para el consumo, en detrimento de la creación de procesos participativos y creativos. Aún predomina una alta concentración de la oferta dirigida a niñas, niños y adolescentes en recintos culturales oficiales, razón por la que se ha descuidado el acercamiento a los entornos donde se desarrolla su vida cotidiana y son aún escasos los datos, estudios, métodos y técnicas que den cuenta de la participación y acceso de este grupo al pleno ejercicio de sus derechos culturales.

Estos hechos representan importantes retos para la Secretaría de Cultura, que estructurará políticas públicas para atender a este amplio sector de la población y favorecerá, en un marco de reconocimiento, respeto e inclusión, sus capacidades creativas para formarlos como sujetos críticos y sensibles a su entorno.

La finalidad es reducir brechas de desigualdad, acompañar, fortalecer y generar procesos que garanticen, progresivamente, ya el derecho a la cultura y los derechos culturales, ya el derecho al juego, al descanso y al esparcimiento, ya la participación de niñas, niños y adolescentes en espacios seguros y libres para la escucha y el diálogo, con miras de alcanzar su reconocimiento como agentes culturales capaces de contribuir, resignificar y transformar la dinámica cultural de sus entornos inmediatos desde sus interpretaciones del mundo.

5.4. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 4: Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación

México es reconocido internacionalmente como un país megadiverso en el ámbito cultural. Además de su vasto patrimonio, posee una valiosa multiplicidad de expresiones vivas que existen en todas las regiones del país. En este contexto, investigar, conservar y proteger el patrimonio cultural es quizá una de las mayores responsabilidades asignadas por ley a las instituciones del Sector Cultura.

Las estrategias prioritarias y acciones puntuales que la Secretaría de Cultura establece apuntan tanto a mejorar, consolidar y fortalecer las actividades y los servicios vinculados con la investigación, la conservación, la restauración, la difusión, la divulgación, la valoración y el disfrute social del patrimonio cultural, como a la tarea de atender la diversidad de las expresiones vivas y promover la preservación y desarrollo de las lenguas originarias que se hablan en el territorio nacional.

Por lo anterior, es crucial para las instituciones del Sector mantener una vinculación permanente con todos los órdenes y niveles de gobierno, de modo que se desarrollen proyectos estratégicos en los que el patrimonio cultural juegue un papel relevante y se incida positivamente en la mejora de las condiciones de vida de la población. En este ámbito, el Sector Cultura trabajará para atender las implicaciones e incidencias en la conservación, el conocimiento y la protección del patrimonio arqueológico, artístico e histórico que tienen las obras de infraestructura urbana, desarrollos turísticos, de construcción de vías de comunicación, de proyectos de generación de energía, así como las concesiones para la industria extractiva, buscando siempre conciliar la protección del patrimonio cultural con el desarrollo económico y social del país.

En el ámbito de la diversidad lingüística, el reconocimiento del carácter constitutivamente diverso de la nación mexicana implica reconocer a la totalidad de las lenguas nacionales como medios legítimos de comunicación con las instituciones del Estado.

A pesar de los esfuerzos de preservación, protección y desarrollo de las lenguas indígenas, estas han sido desplazadas consistentemente por el español. Para contrarrestar este problema, la Secretaría de Cultura se dará a la tarea de promover y fortalecer los derechos lingüísticos y abrir espacios a nuevas prácticas comunicativas incluyentes.

En este campo es indispensable para las instituciones del Estado crear las condiciones que hagan viable el uso público de las lenguas indígenas en todos los contextos posibles, sobre todo en ámbitos relacionados con los derechos fundamentales, como el acceso a la salud, a la educación o a la justicia.

La Secretaría de Cultura desarrollará acciones intensivas con la finalidad de fortalecer la diversidad cultural de México, lo cual deberá expresarse en la formación y apoyo a personas creadoras, así como en una mayor producción de obras indígenas, afromexicanas y de la cultura popular. A través de la promoción, el apoyo y la difusión de dichas creaciones, se contribuirá a una mayor participación cultural de las poblaciones en desventaja y al incremento en el bienestar de la población en general.

Promover la pluralidad cultural en el espacio público visibiliza la producción de las obras de estos grupos, amplía las posibilidades de elección y abre oportunidades para los procesos interculturales, además de contribuir a la convivencia de las diferentes expresiones culturales en condiciones de igualdad.

El impulso de estas políticas, en el marco del reconocimiento de los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público, es uno de los desafíos del Estado mexicano, al mismo tiempo que representa una oportunidad histórica para incorporar iniciativas comunitarias en el proyecto nacional.

5.5. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 5: Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor

Según datos preliminares de la Cuenta Satélite de la Cultura de México, publicada por el INEGI en 2018, el sector de la cultura registró un PIB de 702 mil millones de pesos, equivalentes a 3.2% del PIB nacional. Esto muestra el dinamismo de un sector en el que, con la producción de artesanías, el aprovechamiento de los múltiples patrimonios o la producción audiovisual, por mencionar solo tres de sus múltiples componentes, moviliza más recursos que otros sectores de gran relevancia, como el de la producción automotriz, que representó 2.1% del PIB nacional en el mismo año.

Entre los medios audiovisuales, destaca la industria del cine, que desde sus orígenes ha sufrido profundas transformaciones, tanto por el desarrollo tecnológico como por la diversidad de temas, espacios y manifestaciones que acompañan la evolución cultural, social y económica de las últimas décadas.

En nuestro país, entre 2010 y 2018, de las 3,391 películas estrenadas en salas del territorio, 727 fueron producciones mexicanas, lo cual representó 21.4%; sin embargo, de los 2,376 millones de

personas asistentes a estrenos, solo 191 millones acudieron a ver películas mexicanas, cifra que corresponde a 8% del total. En este periodo, 63.9% de las películas nacionales producidas fueron apoyadas por el Estado mexicano, que aumentó sensiblemente el estímulo a la industria, al pasar de 59 películas apoyadas en 2010 a 99 en 2018.

Es indudable el desarrollo de la industria fílmica de México, tan solo en 2018 se registraron 499 estrenos, nacionales e internacionales, en las 7,024 pantallas de exhibición del país, con una afluencia de 320 millones de asistentes. Durante el mismo año, se produjeron 186 filmes nacionales y se estrenaron 115 en salas cinematográficas; con ello se alcanzó una cifra de asistencia de 30.3 millones de personas que presenciaron la proyección de cine nacional.(6)

Sin embargo, a pesar del crecimiento, aún es asignatura pendiente la apertura de más espacios para la exhibición del cine producido en México, con el doble propósito de fortalecer a la industria nacional y, sobre todo, de poner en contacto a las y los mexicanos con una oferta cinematográfica diversa que fortalezca las identidades propias con narrativas cercanas a nuestras múltiples realidades.

Por ello, resulta fundamental para la presente Administración, el permanente mejoramiento de los mecanismos que apoyen la labor de los cineastas de manera transparente, plural, democrática y en condiciones de igualdad, además de consolidar, desde su base, la formación y permanente expansión de nuevos ecosistemas y economías creativas.

Por su parte, la radio y la televisión culturales han constituido un vehículo fundamental para la difusión de la cultura y la producción de contenidos que contribuyen a la apreciación, conocimiento y disfrute de una amplia gama de expresiones, tanto nacionales como internacionales. Gracias a su capacidad de penetración, que va desde los alcances de la radio comunitaria hasta las señales internacionales o el despliegue de contenidos a través de Internet, estos medios han construido una significativa audiencia y, sin duda, se encuentran ampliamente arraigados entre la población.

Para fortalecer el derecho de las audiencias, será necesario robustecer la radio y la televisión culturales, descentralizar la oferta cinematográfica a nivel nacional, brindar especial atención a aquellos grupos sociales para los cuales resulta difícil acceder a contenidos diversos y de calidad, y consolidar el uso de tecnologías digitales para una mayor difusión de las producciones cinematográficas y audiovisuales.

Finalmente, en el ámbito de la propiedad intelectual, México enfrenta grandes retos para la protección de las producciones de las personas creadoras. La propiedad intelectual, en particular el derecho de autor, es el puntal sobre el que descansa una parte significativa de la economía creativa nacional.

En la actualidad, es necesario fortalecer la divulgación y el conocimiento sobre este tipo de derechos, sensibilizar a la sociedad en su conjunto sobre la relevancia que tiene su adecuada protección y, también, sobre los múltiples factores económicos y culturales que implican.

A ello se debe sumar la necesidad de debatir y construir esquemas de protección de derechos intelectuales colectivos con el trabajo coordinado de los tres Poderes de la Unión, la participación de las comunidades y el acompañamiento de organismos internacionales.

El objetivo para las instituciones del país es conseguir que las producciones culturales de los pueblos de México que forman parte de nuestro PCI, sobre todo cuando se trata de la producción creativa de los pueblos indígenas, cuenten con el debido reconocimiento ante la ley y gocen de cabal protección. Con ello se podrán crear mejores condiciones para apuntalar el progreso económico y social de las personas y comunidades que encuentran su sustento en la producción de bienes arraigados en sus visiones del mundo y sus tradiciones.

En términos generales, para la presente administración será tarea fundamental impulsar la innovación en productos y servicios culturales; estimular la cooperación nacional e internacional; y fortalecer la producción, difusión, distribución y disfrute de contenidos y productos culturales, haciendo accesibles herramientas para detonar el desarrollo estratégico de los diversos agentes que participan en la construcción de la economía de la cultura.

5.6. RELEVANCIA DEL OBJETIVO PRIORITARIO 6: Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos

La Secretaría de Cultura reconoce la importancia de estimular y apoyar la creación artística y cultural en todas sus expresiones, especialmente en aquellos campos que enriquecen el acervo mexicano, resaltan nuestro patrimonio e historia en sus diferentes expresiones o, de manera no menos importante, generan y circulan nuevos conocimientos sobre la vasta cultura de México.

A lo largo del tiempo los mecanismos de estímulos desarrollados han evolucionado; sin embargo, aún se enfrentan retos para consolidar esquemas de financiamiento para la creación y la producción cultural de calidad que tengan mayores alcances territoriales y que atiendan a la pluralidad de culturas y de identidades que conviven en nuestro país.

Para poner en perspectiva el alcance actual de las instituciones del Sector en esta materia, de 2013 a 2018 se entregaron alrededor de 20 mil apoyos, estímulos, becas y reconocimientos a la creación. El Sistema Nacional de Creadores de Arte, por ejemplo, durante dicho periodo recibió 1,047 estímulos sobre un total de 6,912 solicitudes, es decir, solo se apoyó a 15.1 por ciento.

Esta situación se agudiza en el caso de los apoyos que se otorgan mediante la Convocatoria a Jóvenes Creadores, mismos que representan, en muchas ocasiones, el comienzo de una carrera creativa. En su momento, a través del FONCA, los recursos únicamente cubrieron 4.5% de las solicitudes recibidas.(7)

La creación cultural, en todas sus ramas, enfrenta desafíos en el diseño y operación de programas para impulsar la producción individual y colectiva que, por medio de la asignación de becas, apoyos, estímulos y reconocimientos, cubran diferentes procesos artísticos y culturales de interés para las comunidades del país, y que reconozcan, además, a quienes han contribuido a acrecentar el acervo creativo, la investigación y el conocimiento sobre las manifestaciones culturales de México.

Para cumplir con estos cometidos es indispensable apuntalar las estrategias que permiten avivar la producción y circulación creativa, y fortalecer la generación de conocimiento relevante y pertinente, siempre bajo los principios esenciales de pluralidad, participación democrática e igualdad en las oportunidades de acceso.

Por ello, con el fin mejorar las condiciones de acceso, las convocatorias públicas en las que participan las personas creadoras, artistas y colectivos para obtener financiamiento a sus proyectos e iniciativas deben contar con parámetros claros, requisitos específicos y, sobre todo, procesos transparentes de selección y, en los casos necesarios, de seguimiento.

Será tarea crucial para la presente administración la revisión permanente y el perfeccionamiento de los mecanismos disponibles, así como el diseño de nuevos esquemas que permitan conjuntar los esfuerzos y recursos del Estado, en sus tres niveles de gobierno, con los de la sociedad civil y los de las comunidades creadoras, en aras de potenciar aquellos proyectos culturales que surgen de las comunidades, y ofrecer oportunidades justas para que los creadores puedan desarrollar su trabajo, en pleno ejercicio de las libertades de expresión y creación.

6. Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Objetivo prioritario 1. Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales

Estrategia prioritaria 1.1 Promover la participación de personas y comunidades en el proceso de creación de bienes y servicios culturales, en la toma de decisiones que conciernen a la vida cultural y en la difusión y disfrute de la misma

Acción puntual
1.1.1 Impulsar la participación de las comunidades a través de acciones y apoyos que contribuyan al desarrollo cultural comunitario y al fortalecimiento de la cultura de paz.
1.1.2 Impulsar la construcción de información estratégica a través de procesos participativos y comunitarios en torno a las capacidades, necesidades, recursos, espacios culturales, agentes culturales, expresiones y prácticas culturales y contexto social comunitario, para la toma de decisiones en la política cultural.
1.1.3 Promover estrategias orientadas a lograr la sostenibilidad de las acciones y proyectos desarrollados con las comunidades.
1.1.4 Promover estrategias para fortalecer los ciclos culturales locales, a través de plataformas formativas y de acompañamiento; la generación de alianzas con distintos agentes culturales; el desarrollo de redes para la circulación e intercambio de saberes, productos culturales y artísticos; y el impulso al financiamiento y las economías solidarias.
1.1.5 Desarrollar, en coordinación con entidades federativas, municipios y alcaldías, esquemas de diseño, planeación y gestión cultural para la toma de decisiones en la vida y políticas culturales.

1.1.6 Desarrollar esquemas de diseño, planeación, vigilancia y gestión cultural participativa con personas y comunidades, para la toma de decisiones en la vida y políticas culturales.

Estrategia prioritaria 1.2 Mejorar las condiciones de la infraestructura cultural pública y los espacios culturales, dotándolos de vida para promover los derechos de las audiencias, atendiendo las particularidades y necesidades regionales

Acción puntual
1.2.1 Fortalecer el papel de la infraestructura cultural pública y espacios culturales como puntos estratégicos para los procesos culturales.
1.2.2 Fomentar acciones que incentiven la vida cultural en la infraestructura pública y espacios culturales.
1.2.3 Mejorar las condiciones de la infraestructura cultural pública a través de apoyos, proyectos y programas de mantenimiento, equipamiento y rehabilitación.
1.2.4 Impulsar la construcción colectiva del espacio público, promoviendo la participación a partir de procesos culturales y de la planificación participativa.

Estrategia prioritaria 1.3 Desarrollar acciones que contribuyan a consolidar y expandir la Red Nacional de Bibliotecas Públicas a fin de ofrecer servicios de calidad y contribuir a fomentar el hábito de la lectura, con especial atención a las comunidades históricamente marginadas

Acción puntual
1.3.1 Consolidar, coordinar y supervisar que las colecciones bibliográficas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se mantengan actualizadas y respondan a las necesidades de la comunidad.
1.3.2 Coordinar y proponer con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, las acciones necesarias para el establecimiento, la ubicación, la operación y la integración de bibliotecas públicas en comunidades históricamente marginadas.
1.3.3 Coordinar con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios los diferentes programas de apropiación tecnológica en el contexto de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

Objetivo prioritario 2. Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad

Estrategia prioritaria 2.1 Fortalecer el sistema educativo del Sector Cultura para formar profesionales en disciplinas artísticas y antropológicas, así como en la historia y conservación del patrimonio para una mejor atención de la riqueza cultural del país

Acción puntual
2.1.1 Ofrecer educación pertinente y coherente con las necesidades sociales en las escuelas del Sector Cultura.
2.1.2 Evaluar y actualizar, en su caso, los planes y programas de estudio para favorecer el reconocimiento de nuevas tendencias pedagógicas y debates emergentes en materia cultural y artística que promuevan la vinculación con las necesidades sociales.
2.1.3 Ampliar y enriquecer la oferta académica en materia artística y cultural a un mayor número de personas, a través del uso de las tecnologías digitales.
2.1.4 Impulsar la investigación y educación para generar conocimiento del quehacer artístico, preservar el patrimonio cultural y apoyar el desarrollo social.
2.1.5 Propiciar la movilidad estudiantil y académica a través del diseño de estrategias y esquemas de colaboración con diversas instituciones y organizaciones de la sociedad.
2.1.6 Favorecer la continuidad y permanencia en los estudios a través del programa de becas con criterios de inclusión y equidad.

2.1.7 Promover el principio de cero tolerancia, en espacios y ambientes educativos, contra las acciones de discriminación y violencia en cualquiera de sus expresiones.
2.1.8 Fortalecer los esquemas de capacitación y actualización del personal docente e investigador de los diversos planteles del Sector.
2.1.9 Diseñar espacios para visibilizar, vincular e intercambiar experiencias y saberes en materia de educación e investigación artísticas a nivel nacional.

Estrategia prioritaria 2.2 Formar estudiantes en el nivel inicial, medio superior, profesional y posgrado en las diversas disciplinas artísticas con la finalidad de impulsar el desarrollo creativo y expresivo del país

Acción puntual
2.2.1 Brindar opciones de formación en las diferentes disciplinas artísticas en los niveles educativos de iniciación, medio superior, superior y posgrado.
2.2.2 Impulsar la formación de profesionales en los ámbitos de la interpretación, la creación, la docencia y la investigación artística.
2.2.3 Consolidar los mecanismos de aproximación de estudiantes a distintas realidades sociales y culturales con la finalidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos.
2.2.4 Brindar asesoría y seguimiento a instituciones y organizaciones de la sociedad para el fomento de iniciativas, programas y acciones de educación artística y cultural, formal y no formal, en todo el país.

Estrategia prioritaria 2.3 Formar profesionales en las disciplinas antropológicas, la historia y la conservación del patrimonio para una mejor atención y conocimiento de la riqueza cultural del país

Acción puntual
2.3.1 Brindar opciones de formación profesional en las diversas disciplinas antropológicas, la historia, la museografía y la conservación del patrimonio cultural.
2.3.2 Formar profesionales competentes para realizar investigación antropológica e histórica, para generar y aplicar el conocimiento sobre temas de relevancia científica, desarrollo, pertinencia e impacto social.
2.3.3 Lograr que las prácticas de campo vinculen la experiencia académica del alumnado con diversos contextos.
2.3.4 Realizar acciones tendientes a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, y formación de profesionales.
2.3.5 Fomentar el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas académicas con instituciones educativas, culturales y de fomento a la investigación.
2.3.6 Promover seminarios disciplinarios e interdisciplinarios de investigación para facilitar el intercambio de conocimiento entre los profesionales de la cultura y la conservación del patrimonio.

Estrategia prioritaria 2.4 Desarrollar programas de capacitación y actualización para personas promotoras, gestoras, creadoras y trabajadoras de la cultura con la finalidad de apoyar y profesionalizar la oferta de servicios artísticos y culturales

Acción puntual
2.4.1 Desarrollar esquemas de capacitación y actualización para los diferentes agentes culturales que, de manera institucional o independiente, participan en el desarrollo cultural del país y en la operación de los servicios culturales.

2.4.2 Fortalecer la profesionalización y formación de los diversos agentes culturales desde el enfoque de derechos que favorezca la participación cultural de infancias y juventudes, con enfoque de género y criterios de inclusión.
2.4.3 Brindar opciones de capacitación para el personal bibliotecario de la Red Nacional de Bibliotecas, estableciendo un modelo integral de formación que garantice el pleno ejercicio de los derechos culturales en la biblioteca pública, así como el aprovechamiento de la infraestructura.
2.4.4 Incorporar el uso de las tecnologías digitales para desarrollar modelos de capacitación a distancia, en materia cultural, que permitan cubrir la demanda de estos servicios en las diferentes regiones del país.

Objetivo prioritario 3. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero

Estrategia prioritaria 3.1 Incrementar y fortalecer las acciones que permitan que la oferta cultural del Estado mexicano alcance mayor cobertura territorial para facilitar su acceso a un mayor número de personas

Acción puntual
3.1.1 Fortalecer e incrementar los circuitos culturales a lo largo del territorio nacional con la inclusión de artistas locales.
3.1.2 Fortalecer la colaboración estratégica con los tres órdenes de gobierno y la sociedad para que la oferta cultural alcance una mayor cobertura.
3.1.3 Ampliar el apoyo a los festivales locales y regionales para fortalecer las expresiones propias de las diferentes regiones del país y propiciar el intercambio cultural.
3.1.4 Diversificar la oferta de actividades y servicios culturales en los recintos del Sector Cultura.
3.1.5 Ampliar la oferta cultural y fortalecer los alcances de los programas vigentes para atender a población en condiciones de vulnerabilidad y grupos históricamente discriminados.

Estrategia prioritaria 3.2 Garantizar progresivamente el acceso, participación y contribución de las infancias y juventudes en las múltiples manifestaciones de la vida cultural y artística y en condiciones de igualdad, para su desarrollo integral

Acción puntual
3.2.1 Promover la participación y expresión de las infancias y juventudes en la vida cultural y artística a través de diversos procesos de sensibilización, iniciación y apreciación en dichos ámbitos.
3.2.2 Consolidar, ampliar y diversificar la oferta cultural dirigida a infancias y juventudes acorde con sus necesidades, intereses y realidades socioculturales.
3.2.3 Consolidar la colaboración estratégica con los tres órdenes de gobierno y la sociedad para promover programas de iniciación artística en esquemas de educación no formal e impulsar el desarrollo cultural de infancias y juventudes, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad.
3.2.4 Impulsar y difundir la investigación y creación de metodologías que abonen al conocimiento y reflexión sobre el derecho a la cultura y los lenguajes artísticos en el desarrollo integral de infancias y juventudes.

Estrategia prioritaria 3.3 Impulsar la difusión del patrimonio cultural a nivel nacional para sensibilizar a la población sobre la importancia de su valoración y disfrute

Acción puntual

3.3.1 Consolidar la difusión del patrimonio mediante el desarrollo de un amplio programa de exposiciones en la red de museos del Sector Cultura, la visita a zonas arqueológicas, así como de actividades y servicios complementarios.
3.3.2 Ampliar el programa expositivo a través de la inclusión de otras instituciones museísticas y espacios alternativos en todo el territorio nacional.
3.3.3 Favorecer la difusión de las diversas expresiones del patrimonio a través de medios impresos, audiovisuales, digitales y actividades presenciales.
3.3.4 Diversificar la producción museográfica y de contenidos para generar nuevos públicos, considerando el enfoque de género y criterios de inclusión.
3.3.5 Promover la accesibilidad e impulsar la atención con criterios de pertinencia a públicos específicos en museos y zonas arqueológicas.

Estrategia prioritaria 3.4 Planear, programar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de acciones encaminadas a fomentar el uso de los servicios bibliotecarios y el hábito de la lectura.

Acción puntual
3.4.1 Actualizar los lineamientos y procedimientos para préstamo interbibliotecario, la consulta en línea de los catálogos bibliográficos de la Red Nacional de Bibliotecas y la consulta en línea de obras de dominio público.
3.4.2 Fortalecer la operatividad de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas para el mejor aprovechamiento de su infraestructura, recursos tecnológicos y capital humano, para cumplir con los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Lectura.
3.4.3 Promover acciones que propicien el acercamiento de la población a la lectura.

Estrategia prioritaria 3.5 Impulsar el intercambio cultural entre México y el mundo

Acción puntual
3.5.1 Brindar servicios culturales a las comunidades mexicanas en el extranjero para reforzar sus vínculos identitarios e impulsar el conocimiento y aprecio de la diversidad cultural mexicana.
3.5.2 Impulsar la presencia de grupos, artistas y compañías del Sector Cultura en foros internacionales.
3.5.3 Apoyar a artistas y personas creadoras independientes en la difusión de su obra en el extranjero.
3.5.4 Propiciar el intercambio cultural en el extranjero, con el fin de diversificar la oferta para la población del país.
3.5.5 Promover la cooperación cultural internacional en materia de producción, difusión, circulación de bienes y servicios culturales, así como protección y salvaguardia de patrimonios culturales.

Estrategia prioritaria 3.6 Promover la apropiación de las tecnologías digitales para impulsar nuevas formas de creación y expresión cultural y artística, así como su difusión a través de estos medios

Acción puntual
3.6.1 Fomentar la apropiación crítica y creativa de las diversas formas expresivas y herramientas de tecnología libre para fortalecer el desarrollo de habilidades y capacidades e incentivar el trabajo colaborativo.
3.6.2 Impulsar el desarrollo de tecnologías digitales y ciencias aplicadas a las artes.
3.6.3 Apoyar el talento de personas diseñadoras, creativas y desarrolladoras de aplicaciones, obras y productos digitales.
3.6.4 Ampliar el uso, acceso y participación a las expresiones culturales y artísticas a través de tecnologías digitales, fomentando la inclusión, la diversidad y la participación de las comunidades como productoras.
3.6.5 Fomentar la producción colaborativa en la que las personas sean simultáneamente partícipes y productores de cultura digital.

3.6.6 Promover la innovación del Sector Cultura a través de la colaboración con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, vinculadas al desarrollo cultural, científico, tecnológico y económico.

Objetivo prioritario 4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación

Estrategia prioritaria 4.1 Fortalecer acciones de protección técnica de bienes culturales, muebles e inmuebles, con especial atención en su conservación preventiva

Acción puntual
4.1.1 Fortalecer la inspección, supervisión y asesoría técnicas para la protección de bienes con valor paleontológico, arqueológico, histórico y artístico, con especial atención en el acompañamiento a proyectos estratégicos y frente a fenómenos y desastres naturales u otras afectaciones.
4.1.2 Brindar asesoría profesional en las intervenciones sobre los bienes muebles e inmuebles con valor paleontológico, arqueológico, histórico y artístico que presenten instituciones públicas o privadas, así como los particulares.
4.1.3 Elaborar expedientes técnicos para la formulación de declaratorias de los bienes patrimoniales para facilitar su protección a través del marco jurídico nacional, así como convenios o convenciones internacionales.
4.1.4 Conservar bienes muebles e inmuebles culturales para asegurar su transmisión a las futuras generaciones.
4.1.5 Impulsar la reconversión de bienes inmuebles patrimoniales separados de su función original en proyectos culturales que tengan valor para las comunidades.
4.1.6 Aplicar programas de conservación a los acervos en custodia del Sector Cultura.
4.1.7 Fomentar la corresponsabilidad de la conservación de bienes patrimoniales con la sociedad, a través de la capacitación de procesos de conservación preventiva.

Estrategia prioritaria 4.2 Fortalecer las acciones de protección legal del patrimonio cultural

Acción puntual
4.2.1 Fortalecer y actualizar el inventario, catálogo y, en su caso, el registro de los bienes culturales.
4.2.2 Consolidar el uso de la tecnología digital para facilitar los procesos de inventario, catalogación y registro de los bienes culturales.
4.2.3 Fortalecer los procesos de documentación y, en su caso, de transferencia digital de los acervos de bienes culturales en custodia del Sector Cultura.
4.2.4 Emitir las autorizaciones para los proyectos de intervención sobre los bienes muebles e inmuebles con valor paleontológico, arqueológico, histórico y artístico.
4.2.5 Establecer instrumentos jurídicos con los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad, para la protección del patrimonio cultural de México.
4.2.6 Impulsar el reconocimiento, identificación, catalogación y registro del patrimonio cultural ferrocarrilero.

Estrategia prioritaria 4.3 Desarrollar acciones de identificación, conocimiento y salvaguardia del patrimonio inmaterial

Acción puntual
4.3.1 Documentar las diferentes expresiones del patrimonio inmaterial para establecer prioridades de atención y promover su salvaguardia.
4.3.2 Incentivar proyectos de salvaguardia de las diversas expresiones de patrimonio cultural inmaterial, con prioridad para aquellas que se encuentran en riesgo.
4.3.3 Fortalecer el conocimiento sobre las diversas expresiones del patrimonio inmaterial.
4.3.4 Promover la incorporación de las comunidades en la identificación y documentación de sus expresiones culturales.

Estrategia prioritaria 4.4 Promover los derechos lingüísticos para el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional

Acción puntual
4.4.1 Impulsar la generación de planes, programas y proyectos de investigación, registro, defensa y desarrollo lingüístico de las lenguas indígenas nacionales.
4.4.2 Promover la generación de políticas públicas que incorporen el uso de las lenguas indígenas en las entidades públicas en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
4.4.3 Incorporar las lenguas indígenas en los ámbitos educativo, científico y cultural como sistemas de comunicación y de conocimientos.
4.4.4 Promover e impulsar el conocimiento de los derechos lingüísticos para fortalecer, preservar y desarrollar las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional.

Estrategia prioritaria 4.5 Proteger y fortalecer la diversidad cultural de México, con especial énfasis en las poblaciones indígenas, afroamericanas y otros grupos históricamente discriminados, para consolidar la pluriculturalidad nacional

Acción puntual
4.5.1 Fomentar la profesionalización de artistas, traductores y comunicadores indígenas y afroamericanos.
4.5.2 Promover la diversidad cultural en el espacio público para contribuir al mayor conocimiento y aprecio de las manifestaciones culturales de grupos indígenas, afroamericanos y populares.
4.5.3 Promover acciones para favorecer el acceso a los servicios culturales a la población indígena, afroamericana y en condiciones de marginación.
4.5.4 Reconocer y fortalecer las culturas indígenas y afroamericanas en sus contextos comunitarios y regionales.

Estrategia prioritaria 4.6 Impulsar la investigación como un medio para incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza artística y patrimonial de México

Acción puntual
4.6.1 Fortalecer los programas de investigación en los ámbitos paleontológico, arqueológico, histórico, artístico y multidisciplinario.
4.6.2 Promover mecanismos de vinculación entre las instituciones generadoras de investigaciones en el Sector Cultura.
4.6.3 Promover y apoyar la difusión y divulgación del conocimiento generado en las investigaciones del Sector Cultura.
4.6.4 Utilizar las tecnologías digitales para ampliar la difusión y divulgación de los resultados de los procesos de investigación.

Objetivo prioritario 5. Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor

Estrategia prioritaria 5.1 Brindar herramientas a las personas creadoras para fortalecer sus competencias y capacidades para la generación y circulación de productos y contenidos culturales de calidad

Acción puntual
5.1.1 Formar, capacitar, actualizar y profesionalizar a personas y grupos para impulsar el emprendimiento cultural.

5.1.2 Impulsar el desarrollo de empresas y ecosistemas creativos mediante la divulgación de sus producciones y contenidos.
5.1.3 Desarrollar estrategias que faciliten la inserción de los emprendedores y la circulación de sus producciones en el mercado de bienes y servicios culturales.

Estrategia prioritaria 5.2 Apoyar el crecimiento de la economía del cine y el medio audiovisual, mediante el acceso a los instrumentos de apoyo establecidos para la producción de manera incluyente en todas las regiones y comunidades del país

Acción puntual
5.2.1 Estimular la producción y coproducción de materiales audiovisuales y cinematográficos con calidad cultural, en cortometrajes, largometrajes y series, a nivel nacional e internacional.
5.2.2 Estimular la creación audiovisual en México y Centroamérica de comunidades indígenas y afrodescendientes.
5.2.3 Ofrecer servicios de producción y posproducción de alta calidad profesional para la industria cinematográfica y audiovisual.
5.2.4 Otorgar apoyos para la realización de talleres de guiones y proyectos cinematográficos en apoyo a organizaciones civiles y educativas, privadas, públicas y sociales.

Estrategia prioritaria 5.3 Garantizar el acceso a la cultura cinematográfica a través de esquemas de difusión y exhibición incluyentes a lo largo del territorio nacional

Acción puntual
5.3.1 Estimular la promoción, difusión, distribución y exhibición cinematográfica y audiovisual.
5.3.2 Promover el conocimiento de la cultura cinematográfica a través de diversos circuitos de exhibición.
5.3.3 Utilizar plataformas electrónicas para difundir de manera más amplia la cultura cinematográfica.
5.3.4 Desarrollar investigación para difundir el conocimiento de la cultura cinematográfica y audiovisual.
5.3.5 Promover el cine mexicano en eventos cinematográficos nacionales e internacionales.

Estrategia prioritaria 5.4 Estructurar una oferta amplia y variada de contenidos culturales, periodísticos y educativos para radio y televisión culturales, con el fin de promover su difusión, a nivel nacional e internacional, a través de las señales propias y de la dotación de contenidos a otras transmisoras

Acción puntual
5.4.1 Producir contenidos artísticos, culturales y periodísticos, así como contenidos para grupos específicos e históricamente discriminados, para difundir la riqueza cultural de México entre un mayor número de personas.
5.4.2 Promover el intercambio y dotación de contenidos culturales para radio y televisión a nivel nacional e internacional.

5.4.3 Promover el conocimiento de la diversidad cultural del país a través de la transmisión de los eventos culturales relevantes, para que puedan ser apreciados y disfrutados por un mayor número de personas.
5.4.4 Producir contenidos culturales que sensibilicen a las audiencias sobre los aspectos de inclusión y perspectiva de género.
5.4.5 Brindar atención a comunidades mexicanas en el extranjero a través de nuevas señales y de instrumentos de cooperación internacional con entes públicos o privados.
5.4.6 Ampliar la cobertura en el territorio nacional a través de la operación de nuevas señales radiofónicas para llegar a nuevos públicos y diversificar los contenidos.
5.4.7 Impulsar el uso de tecnologías digitales y medios alternativos para la difusión de los contenidos de la radio y televisión culturales.

Estrategia prioritaria 5.5 Promover el conocimiento y protección de los derechos de autor y fomentar la valoración y reconocimiento de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas, afromexicanos y equiparables sobre sus producciones culturales

Acción puntual
5.5.1 Brindar protección a los derechos previstos en la Ley Federal del Derecho de Autor, para fomentar la cultura de legalidad.
5.5.2 Promover los derechos de autor, los derechos conexos y otros derechos relacionados, mediante campañas de difusión en medios y foros.
5.5.3 Proporcionar orientación jurídica en materia de derechos de autor, derechos conexos y otros derechos relacionados a través de asesorías y bancos de consultas.
5.5.4 Administrar los procesos de registro del derecho de autor y facilitar el acceso a los trámites para ampliar la cobertura a nivel nacional.
5.5.5 Instrumentar los mecanismos alternos en materia de derechos de autor, derechos conexos y otros derechos relacionados, para la solución de controversias.
5.5.6 Promover, asesorar, impulsar y, en su caso, reconocer aquellos temas vinculados con los derechos que, en materia del derecho de autor, pudieran corresponder a elementos de la cultura e identidad de comunidades y pueblos indígenas, afromexicanos y equiparables, para instrumentar su protección.

Objetivo prioritario 6. Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos

Estrategia prioritaria 6.1 Promover, a través del otorgamiento de apoyos, estímulos y becas, la creación, desarrollo y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales de calidad, con criterios de igualdad e inclusión

Acción puntual
6.1.1 Otorgar apoyos y estímulos a artistas de calidad y trayectoria, a fin de que se dediquen a la creación y contribuyan al incremento del patrimonio cultural de México.
6.1.2 Propiciar, con el otorgamiento de becas económicas, que los jóvenes generen y se incorporen en los procesos creativos.
6.1.3 Impulsar y promover el perfeccionamiento y formación artística y cultural de los artistas a través de programas de residencias e intercambio artístico a nivel nacional e internacional.

6.1.4 Estimular el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, dirigidos a niñas, niños y jóvenes para fomentar la formación de nuevos públicos.
6.1.5 Apoyar y estimular la preservación, fortalecimiento y difusión de las todas las manifestaciones artísticas, además de las expresiones culturales indígenas y en riesgo de desaparición.
6.1.6 Estimular las expresiones artísticas y culturales locales y de las diversas regiones del país.
6.1.7 Contribuir al intercambio e interacción de las manifestaciones artísticas y culturales de las diferentes regiones del país a través de la implementación de acciones de promoción.

Estrategia prioritaria 6.2 Reconocer la trayectoria y aportaciones de las personas creadoras y académicas

Acción puntual
6.2.1 Reconocer y distinguir la trayectoria artística de las personas que han contribuido al desarrollo de las artes, las humanidades, la literatura y tradiciones populares en el país.
6.2.2 Otorgar estímulos vitalicios a artistas e intelectuales de reconocido talento y trayectoria cuyas obras hayan contribuido a la creación de identidad nacional e incremento del patrimonio cultural de México.
6.2.3 Reconocer los nuevos aportes académicos en torno a la historia, las disciplinas antropológicas, la conservación y la museografía.

Estrategia prioritaria 6.3 Promover acciones que fortalezcan el circuito de producción, circulación y consumo cultural

Acción puntual
6.3.1 Generar mecanismos y modalidades de concurrencia de fondos para fortalecer los programas de estímulos a la creación.
6.3.2 Desarrollar acciones que permitan fortalecer el circuito de producción, circulación y consumo cultural.
6.3.3 Apoyar esquemas que favorezcan la movilidad, a nivel nacional e internacional de los artistas, propiciando el intercambio.

7. Metas para el bienestar y Parámetros

Con el fin de dar seguimiento a la efectividad y pertinencia de las estrategias y acciones que propone el presente Programa, se han definido un conjunto de indicadores relevantes. Estas mediciones son indispensables para conocer y evaluar los resultados de los programas que se desarrollan, y resultan de vital importancia para identificar acciones correctivas, en caso de ser necesarias, con el propósito de alcanzar las metas propuestas en los objetivos que se han planteado.

Cabe señalar que las Metas para el bienestar de los Objetivos 1 y 3 son mediciones innovadoras para el trabajo de las instituciones culturales. Su cálculo está basado en el procesamiento intensivo de información geográfica y en el registro cartográfico de las localidades en donde se realizan las acciones culturales de todas las áreas de la Secretaría.

Este registro detallado de información permitirá analizar, de manera más específica, los alcances de la acción cultural en México, evaluar su dispersión territorial, proponer eventuales mejoras y generar diversas capas de información sociodemográfica que enriquecerán el análisis y eventual perfeccionamiento de las políticas culturales.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.1 Distancia promedio que tiene que recorrer la población para acceder a la oferta de actividades culturales desarrollada con participación comunitaria		
Objetivo prioritario	Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales		
Definición o descripción	Mide la distancia promedio que tiene que recorrer la población para acceder a la oferta de actividades culturales desarrollada con participación comunitaria		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual

Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado	
Unidad de medida	Kilómetros	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero	
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario	
Método de cálculo	distancia promedio = $\frac{\sum_{i=0}^N d_i / P_i}{\sum_{i=0}^N 1 / P_i}$ N: 304,652 (número de localidades en el país) di: La distancia de la localidad i a la localidad más cercana con una actividad de participación comunitaria. Pi: La población de la localidad i			
Observaciones	Esta es una medida de la facilidad que tiene la población para acceder y, sobre todo, participar en el desarrollo de actividades de carácter cultural comunitario; al incrementarse el número y dispersión de las actividades artísticas y culturales comunitarias, la distancia promedio que tienen que recorrer los habitantes en las localidades disminuye			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE				
Nombre variable 1	1. Distancia de la localidad i a la localidad más cercana con una actividad de participación comunitaria	Valor variable 1	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Nombre variable 2	2. Población de la localidad i	Valor variable 2	Fuente de información variable 2	CONAPO
Sustitución en método de cálculo del indicador	distancia promedio = /			

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	2018			Este indicador se calcula específicamente para las acciones que se realizarán en esta gestión, por lo que no se cuenta con información para la definición de la línea base 2018		
Año						
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
17						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023		2024	
26.6	22.7	20.1	18.4		17	

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	1.2 Porcentaje de municipios con incidencia delictiva, niveles I y II y alto y muy alto grado de rezago social, con actividades culturales comunitarias

Objetivo prioritario	Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales				
Definición o descripción	Mide la proporción de municipios con incidencia delictiva, niveles I y II y alto y muy alto grado de rezago social en los que se han realizado actividades culturales comunitarias				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	(Municipios con incidencia delictiva, niveles I y II y alto y muy alto grado de rezago social en los que se han realizado actividades culturales comunitarias / Total de municipios con incidencia delictiva, niveles I y II y alto y muy alto grado de rezago social) * 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Municipios con incidencia delictiva, niveles I y II y alto y muy alto grado de rezago social en los que se han realizado actividades culturales comunitarias	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Nombre variable 2	2. Total de municipios con incidencia delictiva, niveles I y II y alto y muy alto grado de rezago social	Valor variable 2	1,415	Fuente de información variable 2	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0/1,415)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	0			Estas actividades y su contabilidad se inician en la presente administración, por lo que no hay información previa		
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
75						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023		2024
						75

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	1.3 Número de bibliotecas en operación				
Objetivo prioritario	Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales				
Definición o descripción	Mide el número de bibliotecas que operan en el año				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Número de bibliotecas	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	Número de bibliotecas en operación en el año				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Número de bibliotecas en operación en el año	Valor variable 1	6,797	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	6,797				

2020	2021	2022	2023	2024
				6,970

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	2.1 Porcentaje de eficiencia terminal en escuelas de educación superior del Sector				
Objetivo prioritario	Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de alumnos que egresan de las carreras que se imparten en las escuelas de educación superior del Sector Cultura en un ciclo escolar				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	(Egresados de las escuelas de educación superior en el año i / Alumnos de nuevo ingreso en el año i) * 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Egresados de las escuelas de educación superior en el año	Valor variable 1	819	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Nombre variable 2	2. Alumnos de nuevo ingreso en el año	Valor variable 2	1,642	Fuente de información variable 2	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	(819/1,642)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	49.9	
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
54		Este indicador mejora ante el incremento de alumnos egresados o disminución de alumnos de nuevo ingreso, la tendencia esperada es el incremento en el egreso

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
40.2	26.7	49.3	41.3	47.5	101.3	49.9
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
50.5	51	52	53	54		

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	2.2 Número de estudiantes inscritos en los diferentes niveles escolares que ofertan las escuelas del Sector Cultura en el ciclo escolar				
Objetivo prioritario	Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad				
Definición o descripción	Mide el número de estudiantes inscritos en los diferentes niveles escolares que ofertan las escuelas del Sector Cultura				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Estudiantes	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	Número de estudiantes inscritos en los diferentes niveles escolares que ofertan las escuelas del Sector Cultura en el ciclo escolar				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Número de estudiantes inscritos en los diferentes niveles escolares que ofertan las escuelas del Sector Cultura en el ciclo escolar	Valor variable 1	12,605	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	12,605				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	12,605	

Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
12,630				Este parámetro se encuentra sujeto a la disponibilidad instalada en los centros educativos, por lo que su capacidad de incremento está acotada		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
12,349	12,490	12,811	12,621	12,519	12,735	12,605
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023		2024
						12,630

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	2.3 Porcentaje de la población beneficiada con la oferta de capacitación, actualización y profesionalización				
Objetivo prioritario	Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de asistentes a las actividades de capacitación, actualización y profesionalización que realiza el Sector Cultura				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	(Población que asiste a las actividades de capacitación, actualización y profesionalización que realiza el Sector Cultura hasta el año i/ Población que asiste a las actividades programadas de capacitación, actualización y profesionalización que realizará el Sector Cultura) * 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Población que asiste a las actividades de capacitación, actualización y profesionalización que realiza el Sector Cultura hasta el año i	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Nombre variable 2	2. Población que asiste a las actividades programadas de capacitación, actualización y profesionalización que realizará el Sector Cultura	Valor variable 2	483,000	Fuente de información variable 2	Sistema de Información del Sector Cultura

Nombre variable 1	1. La distancia de la localidad i a la localidad más cercana donde se realicen actividades de difusión del arte y la cultura, en cualesquiera de sus disciplinas, organizadas por las dependencias del Sector Cultura	Valor variable 1		Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura	
Nombre variable 2	2. Población de la localidad i	Valor variable 2		Fuente de información variable 2	CONAPO	
Sustitución en método de cálculo del indicador	distancia promedio = /					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor			Este indicador no se había calculado con anterioridad, por lo que no se tiene disponible información para la línea base 2018			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
18						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023		2024	
25	23	21.2	19.5		18	

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Número de asistentes a las actividades artísticas, culturales y de promoción y difusión del patrimonio		
Objetivo prioritario	Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero		
Definición o descripción	Mide la cantidad de asistentes a las actividades artísticas, culturales y de promoción y difusión del patrimonio		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Asistentes	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario
Método de cálculo	Número de asistentes a las actividades artísticas, culturales y de promoción y difusión del patrimonio		
Observaciones			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			

Nombre variable 1	1. Número de asistentes a las actividades artísticas, culturales y de promoción y difusión del patrimonio	Valor variable 1	52,399,103	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	52,399,103				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	52,399,103					
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
53,360,000				Se tiene una baja sensible en la meta de este parámetro debido a cambios en atribuciones relacionadas con el fomento a la lectura, establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en este tipo de acciones de fomento, el Sector Cultura realizaba actividades a las que acudían, en promedio, 8 millones de asistentes al año.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	40,105,032	41,868,475	43,427,702	45,678,738	46,292,341	52,399,103
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023		2024
						53,360,000

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Número de actividades artísticas, culturales y de promoción y difusión del patrimonio		
Objetivo prioritario	Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero		
Definición o descripción	Mide el número de actividades artísticas, culturales y de promoción y difusión del patrimonio		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Actividades	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero

Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	Número de actividades artísticas, culturales y de promoción y difusión del patrimonio				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Número de actividades artísticas, culturales y de promoción y difusión del patrimonio	Valor variable 1	548,735	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	548,735				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	548,735					
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
607,000						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	613,501	579,989	617,660	617,163	512,371	548,735
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023		2024	
					607,000	

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.1 Porcentaje de comunidades atendidas con acciones de capacitación y/o asesoría en materia de conservación del patrimonio cultural		
Objetivo prioritario	Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de comunidades atendidas con acciones de capacitación y/o asesoría en materia de conservación del patrimonio cultural		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre

Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	(Comunidades en las que se han realizado acciones de capacitación y/o asesoría en materia de conservación del patrimonio cultural hasta el año i / Comunidades programadas en las que se realizaron acciones de capacitación y/o asesoría en materia de conservación del patrimonio cultural) * 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Comunidades en las que se han realizado acciones de capacitación y/o asesoría en materia de conservación del patrimonio cultural hasta el año i	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Nombre variable 2	2. Comunidades programadas en las que se realizaron acciones de capacitación y/o asesoría en materia de conservación del patrimonio cultural	Valor variable 2	186	Fuente de información variable 2	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0/186)*100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	0			Ya que el indicador es referido respecto al acumulado de actividades de 2019 a 2024 la línea base para 2018 es cero		
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
100				El porcentaje de avance es respecto a la meta programada para 2024		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023		2024
33.3	50		66.7	83.3		100

Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	4.2 Porcentaje de bienes culturales catalogados
Objetivo prioritario	Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación
Definición o descripción	Mide el porcentaje de bienes culturales catalogados

Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	(Bienes culturales catalogados hasta el año i / Bienes culturales catalogados programados) * 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Bienes culturales catalogados hasta el año i	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Nombre variable 2	2. Bienes culturales catalogados programados	Valor variable 2	180,000	Fuente de información variable 2	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0/180,000) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	0			Ya que el indicador es referido respecto al acumulado de actividades de 2019 a 2024 la línea base para 2018 es cero		
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
100				El porcentaje de avance es respecto a la meta programada para 2024		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023		2024	
					100	

Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	4.3 Porcentaje de lenguas indígenas nacionales atendidas para su fortalecimiento, preservación y desarrollo a partir de la intervención del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

Objetivo prioritario	Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación				
Definición o descripción	Porcentaje de lenguas atendidas con acciones de fortalecimiento, preservación y desarrollo				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	(Cantidad de lenguas indígenas nacionales que se atendieron con acciones de fortalecimiento, preservación y desarrollo hasta el año i / Total de lenguas indígenas) * 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Cantidad de lenguas indígenas nacionales que se atendieron con acciones de fortalecimiento, preservación y desarrollo hasta el año i	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Nombre variable 2	2. Total de lenguas indígenas	Valor variable 2	68	Fuente de información variable 2	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0/68) * 100				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Ya que el indicador es referido respecto al acumulado de actividades de 2019 a 2024 la línea base para 2018 es cero			
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
100						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023		2024
						100

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	5.1 Porcentaje de apoyos otorgados a la producción y coproducción de corto y largometrajes				
Objetivo prioritario	Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor				
Definición o descripción	Mide el porcentaje de apoyos otorgados a la producción y coproducción de corto y largometrajes				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	(Cortometrajes y largometrajes apoyados hasta el año i / Apoyos programados para cortometrajes y largometrajes)*100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Cortometrajes y largometrajes apoyados hasta el año i	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Nombre variable 2	2. Apoyos programados para cortometrajes y largometrajes	Valor variable 2	346	Fuente de información variable 2	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0/346) * 100				

2020	2021	2022	2023	2024
35.3	51.4	67.6	83	100

Parámetro del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	5.2 Número de programas de radio y televisión culturales producidos				
Objetivo prioritario	Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor				
Definición o descripción	Mide la cantidad de programas de radio y televisión de contenido cultural que realiza Radio Educación y Televisión Metropolitana				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Programas producidos	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	Número de programas de radio y televisión culturales producidos				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Número de programas de radio y televisión culturales producidos	Valor variable 1	6,721	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	6,721				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	6,721	
Año	2018	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
6,730		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO		

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
7,266	7,072	7,275	5,556	5,520	6,892	6,721
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
					6,730	

Parámetro del Objetivo prioritario 5

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	5.3 Número de obras con registro de derechos de autor				
Objetivo prioritario	Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor				
Definición o descripción	Mide el número de obras con registro de derechos de autor tramitadas ante INDAUTOR				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Registros	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	Número de obras con registro de derechos de autor				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Número de obras con registro de derechos de autor	Valor variable 1	54,693	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	54,693				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	54,693					
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
44,464	48,664	49,141	48,606	50,718	51,677	54,693

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	6.1 Porcentaje de entrega de estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural		
Objetivo prioritario	Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos		
Definición o descripción	Mide el porcentaje en la entrega de estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario
Método de cálculo	(Estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural entregados hasta el año i / Estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural programados) *100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural entregados hasta el año i	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Nombre variable 2	2. Estímulos, apoyos y premios a la creación artística y cultural programados	Valor variable 2	16,800	Fuente de información variable 2	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(0/16,800) * 100$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	0			Ya que el indicador es referido respecto al acumulado de actividades de 2019 a 2024 la línea base para 2018 es cero		
Año	2018					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
100				El porcentaje de avance es respecto a la meta programada para 2024		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021		2022	2023		2024
33.3	50		66.7	83.3		100

Parámetro del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	6.2 Número de estímulos otorgados a la creación de obras artísticas y culturales		
Objetivo prioritario	Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos		
Definición o descripción	Mide el número de estímulos otorgados a creadores en el país a través de convocatorias de nivel nacional		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Estímulos otorgados	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario
Método de cálculo	Número de estímulos otorgados a la creación de obras artísticas y culturales		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	1. Número de estímulos otorgados a la creación de obras artísticas y culturales	Valor variable 1	1,523	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura	
Sustitución en método de cálculo del indicador	1,523					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	1,523					
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	1,605	1,367	1,163	1,284	1,387	1,523

Parámetro del Objetivo prioritario 6

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	6.3 Número de estímulos otorgados a creadores en las entidades federativas				
Objetivo prioritario	Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos				
Definición o descripción	Mide el número de estímulos otorgados a creadores por convocatorias estatales				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Estímulos otorgados	Periodo de recolección de datos	Enero-diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	48. Cultura 100. Oficina del C. Secretario		
Método de cálculo	Número de estímulos otorgados a creadores en las entidades federativas				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1. Número de estímulos otorgados a creadores en las entidades federativas	Valor variable 1	756	Fuente de información variable 1	Sistema de Información del Sector Cultura
Sustitución en método de cálculo del indicador	756				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	756				

Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	774	756	812	553	709	756

8. Epílogo: Visión de largo plazo

La visión de la Secretaría de Cultura hacia 2040 es consolidarse como la institución garante del ejercicio efectivo de los derechos culturales en México; de la promoción de la creatividad y la diversidad en nuestro país; y de la preservación de la riqueza histórica, artística y cultural nacional. La meta a 20 años consiste en asegurar que las y los mexicanos participen activamente en la vida cultural de México y se reviertan las condiciones que hoy concentran la oferta y las posibilidades de desarrollo cultural en unos pocos centros urbanos, fuera del alcance, acceso y disfrute de la mayoría de la población.

Por ello, las políticas que impulsa esta dependencia a partir de 2019 consolidarán las condiciones institucionales, las de coordinación con todos los órdenes y niveles de gobierno, y las de vinculación con la sociedad, para que, en el mediano y largo plazos, todas las personas puedan ejercer sus derechos culturales de manera efectiva, sin distinción de origen racial, lengua materna, género, identidad sexual, edad, condición social, económica, religión, preferencias o cualquier otra: la política cultural presente y futura deberá asumir y ejercer sin condiciones el compromiso de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

En 2024 la participación de personas y grupos históricamente marginados habrá enriquecido la política cultural del Estado mexicano con la inclusión e involucramiento transparente de iniciativas ciudadanas y comunitarias. La Secretaría de Cultura y sus organismos coordinados habrán logrado, además, extender la oferta cultural y artística con la puesta en marcha de programas, acciones y circuitos que la redistribuirán en los ámbitos local, regional y nacional, dando un uso más racional e intensivo a la amplia infraestructura cultural existente y alcanzando una mayor cobertura territorial. En este amplio ejercicio de redistribución de recursos y esfuerzos, será prioritaria la atención e involucramiento de los grupos históricamente excluidos, así como la atención con especial énfasis a las niñas, niños y adolescentes de México.

En el campo formativo, en 2024 se dispondrá de una oferta más amplia, pertinente y cercana en materia cultural y artística; esto permitirá a las personas desplegar las potencialidades de su creatividad y expresividad desde edades tempranas; ampliar sus fronteras y su acceso al conocimiento, al aprecio y al disfrute de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, así como al reconocimiento y la valoración plenos del patrimonio cultural material e inmaterial de México. Este proceso será detonado por agentes, creadores y profesionales de la cultura, tanto dentro del ámbito institucional como en el quehacer independiente, quienes contarán con mejores opciones para profesionalizarse, especializarse y proponer soluciones novedosas, desde la cultura, a las problemáticas sociales que encuentran en sus contextos más cercanos y de frente a los retos del país.

Los esquemas de apoyo y estímulo para el desarrollo de la creación en todas sus expresiones serán más amplios y sólidos, y se diseñarán e implementarán para hacer frente a las nuevas necesidades de las comunidades creativas de México. Todo ello se realizará bajo los principios de respeto irrestricto a la libertad artística y creativa de individuos y colectivos del país, y se actuará bajo los principios de inclusión, no discriminación, perspectiva de género y transparencia en los procesos de selección y otorgamiento de estímulos y becas.

La Secretaría de Cultura habrá desarrollado un amplio conjunto de acciones para fortalecer el reconocimiento de la diversidad cultural, étnica y lingüística de México, formando y apoyando a personas creadoras y colectivos, con énfasis particular en comunidades indígenas, afromexicanas y artistas populares. Con base en el reconocimiento pleno de nuestra pluralidad, existirán mejores mecanismos para difundir las producciones culturales nacionales y habrá una convivencia igualitaria entre las diferentes expresiones que conforman el país. Este impulso se habrá extendido también al plano internacional, no sólo en términos de difusión de la riqueza cultural y promoción de la imagen de México en el exterior, sino con la creación de condiciones para que mexicanos emigrados cuenten con espacios para el reconocimiento y la apropiación de sus herencias culturales.

En lo que concierne a los múltiples patrimonios materiales e inmateriales de México, en 2024 la Secretaría de Cultura y sus organismos coordinados habrán articulado esfuerzos para fortalecer la investigación, la protección técnica, legal y la conservación. Se reforzará la colaboración con actores públicos y privados, así como con la ciudadanía, para apuntalar estas tareas de manera corresponsable, siempre bajo

la premisa de que el patrimonio cultural es herencia de todas y de todos, y que la suma de voluntades y acciones es la que brindará la garantía de su preservación.

En otro ámbito de gran relevancia, la Secretaría de Cultura también habrá contribuido, en el marco de sus atribuciones y, con el despliegue de un amplio trabajo colaborativo con instituciones públicas y privadas, a fortalecer la participación del sector cultural en el desarrollo económico nacional. Los múltiples actores que forman parte de la economía creativa de México contarán con mejores instrumentos y esquemas que impulsen su desarrollo económico y social de manera sustentable.

En esta materia, no sólo el perfeccionamiento de los mecanismos de apoyos e incentivos serán una plataforma fundamental, sino también el impulso y fortalecimiento a los derechos de autor, así como la conformación de esquemas integrales de protección de derechos colectivos. En 2024, gracias al trabajo coordinado con los tres órdenes de gobierno, las comunidades y el acompañamiento de organismos internacionales, se brindará reconocimiento y protección ante la ley a las diversas expresiones del arte popular mexicano y existirán mejores condiciones para el progreso social y económico de las personas que lo producen.

La vocación democrática y transformadora es la divisa de la presente administración en lo que toca a las políticas públicas culturales. Habitamos una nación cuyo vigor se sustenta en la diversidad de visiones, de lenguas originarias, de ecosistemas, prácticas y tradiciones; en las expresiones vivas de los grupos y comunidades del país; en los múltiples patrimonios que heredamos y los que seguimos construyendo para las generaciones futuras. Tenemos la responsabilidad de utilizar todos estos recursos para transformar creativamente el presente y construir un futuro donde predominen la confianza, la cultura de paz y el entendimiento recíproco.

El objetivo, hacia 2039, es habitar una nación en donde esa diversidad de formas de mirar y estar en el mundo sea asumida como un factor de enriquecimiento, donde las generaciones por venir participen en la vida cultural y primen el reconocimiento, el respeto y la inclusión. Nuestra responsabilidad frente a los años próximos es asumir el cambio sin renunciar a lo que nos es propio, recuperando la capacidad de imaginar colectivamente y construir un futuro en libertad.

Anexo: Términos comunes utilizados por organismos y áreas del Sector Cultura

ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PARA PROMOTORES, GESTORES, CREADORES, DOCENTES Y TRABAJADORES DE LA CULTURA EN GENERAL: Estas actividades están orientadas hacia los promotores y gestores culturales, los creadores, los docentes y, en general, para todos los trabajadores de la cultura. Se concreta a través de cursos, talleres, seminarios y diplomados que tienen como objetivo mejorar las acciones y servicios culturales que se prestan a la población.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL: Conjunto de acciones para dar a conocer a la población la oferta de actividades y servicios culturales que programan las diferentes áreas del Sector Cultura. Estas acciones se llevan a cabo a través de la prensa escrita (periódicos y revistas), medios electrónicos (portales de internet, redes sociales, radio y televisión), medios alternos (parabuses, vallas, espectaculares, entre otros) así como a través de materiales impresos (folletos, carteles, trípticos e invitaciones). Incluye también actividades de prensa como boletines, entrevistas, coberturas con reporteros propios e intervenciones en radio o televisión.

ACERVO: Conjunto de bienes culturales con características específicas, reunidos para su preservación y consulta.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS: Se concreta principalmente a través de presentaciones de las diferentes disciplinas artísticas, así como por talleres de apreciación e iniciación artística, dirigidos a todo público.

ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFÍA (FUNCIONES DE CINE): Se refiere a la difusión de la cultura cinematográfica a partir de la organización de festivales, muestras y ciclos de exhibición de filmes. La labor realizada no se centra exclusivamente en los espacios como salas cinematográficas, sino que incluye el apoyo a otros espacios alternativos, incluyendo espacios al aire libre.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO: Está integrado por todas aquellas actividades artísticas y culturales que se organizan en los museos y que tienen como objetivo reforzar y complementar la visita a los mismos. Comprende talleres, ciclos de cine, visitas guiadas y conferencias, entre otras.

ACTIVIDADES DE FOMENTO A LA LECTURA: Comprende actividades cuyo objetivo es incentivar y consolidar los hábitos de lectura de la población para estimular la imaginación, la creatividad y la comprensión de textos, así como la expresión escrita y oral. Incluye una amplia gama de actividades como pláticas con autores, lecturas en voz alta, ciclos de lectura, talleres y narraciones orales, entre otras.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL LIBRO: En este rubro se consignan fundamentalmente aquellas actividades que tienen como objetivo difundir y promocionar la obra de los creadores literarios, dar a conocer sus nuevas obras y, en general, la oferta editorial. Se incluyen actividades como presentaciones de libros, lecturas por los propios autores y, en algunos casos, talleres literarios. Se incluye también la organización de ferias del libro a nivel local, regional, nacional e internacional.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL: Comprende la organización de talleres, presentaciones artísticas, encuentros y expoventas, orientadas a promover y difundir las culturas populares e indígenas.

AGENTES CULTURALES: Son aquellas personas, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que desarrollan actividades y procesos dentro del ciclo cultural como actividades de creación, producción, exhibición y transmisión, procesos de preservación y documentación, así como de formación y capacitación; tanto en el ámbito de las prácticas culturales como de las artísticas y las transversales.

ALUMNO ATENDIDO: Persona matriculada en cualquier grado de las diversas modalidades, niveles y servicios educativos que ofrece el Sector Cultura.

ALUMNO BECADO: Persona que recibe una ayuda económica en forma de beca para realizar sus estudios en alguna de las escuelas del Sector Cultura.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO: Persona de nueva incorporación en las escuelas del Sector Cultura.

ALUMNO EGRESADO: Persona que concluye sus estudios en las escuelas de educación artística o cultural del Sector Cultura.

ANIMACIÓN CULTURAL: Actividad que promueve la igualdad en el acceso y disfrute de las acciones y bienes culturales, favorece las expresiones de la diversidad cultural, amplía la contribución de la cultura al desarrollo y el bienestar social, impulsa una política cultural de participación y corresponsabilidad nacionales y brinda una dimensión social a las acciones culturales impulsadas por las instituciones del Sector Cultura.

ANTEPROYECTO DE DECLARATORIA: Estudio y documentación de un bien patrimonial a partir de la investigación y análisis de sus características y contextos, que representa la base argumental técnica para la construcción del instrumento jurídico de declaratoria.

APOYO: Ayuda que se otorga a artistas, creadores y grupos, para la presentación de espectáculos o el desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Puede ser en efectivo o en especie.

APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL: Conjunto de acciones para crear, rehabilitar, remodelar, equipar y dar mantenimiento a los bienes inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones y servicios artísticos y culturales del país que requieren, por sus propias características, de espacios que de manera natural originen procesos de crecimiento e impacto social (bibliotecas, museos, teatros, casas de cultura, centros culturales, librerías, cines, salas de lectura).

ARTE: Concepto que engloba todas las creaciones realizadas por el ser humano que expresan una visión sensible acerca del mundo real o uno imaginario, para lo cual utiliza recursos visuales, lingüísticos o sonoros. Expresa ideas, emociones, percepciones y sensaciones.

ASESORÍA TÉCNICA: Atención y orientación técnica especializada en materia de conservación-restauración que se brinda a usuarios con el objeto de que su actuación coadyuve en la preservación del patrimonio cultural.

ASISTENTE: Persona que acude a algún espectáculo, exposición o actividad de difusión del patrimonio cultural.

AUDITORIO: Inmueble en el que se llevan a cabo eventos de carácter cívico, político, cultural, social y recreativo, entre otros. Generalmente consta de áreas de butaca para el público y escenario; también puede contar con cabina para proyección, servicios internos (camerinos, taller, bodega y sanitarios), servicios al público (vestíbulos, sanitarios y cafetería), estacionamiento público y privado, acceso y patio de maniobras, áreas verdes y libres. Incluye espacios cerrados y al aire libre.

BECAS PARA APOYAR EL SISTEMA EDUCATIVO: Ayuda económica que se otorga a los estudiantes con base en su desempeño escolar, para apoyo de pasajes, obtención de grado académico, entre otros, con las que se pretende disminuir la tasa de deserción escolar.

BECAS PARA LA CREACIÓN: Ayuda económica que se otorga a un postulante para que cubra los gastos que le supone desarrollar en mejores condiciones un proyecto cultural, que puede ser de investigación, estudios, creación de obra artística o perfeccionamiento.

BENEFICIARIO: Persona física o moral que recibe un apoyo, beca o estímulo económico y todas aquellas personas que reciben o hacen uso de un servicio cultural, así como todas las que asisten a algún espectáculo, exposición o actividad de difusión del patrimonio cultural.

BIBLIOTECA: Local en el que se resguardan libros, revistas y otros documentos impresos o audiovisuales, clasificados y ordenados para facilitar su localización y que pueden consultarse en sala o llevarse en préstamo domiciliario (FUENTE: Características de las localidades y del entorno urbano 2014. INEGI).

BIBLIOTECA PÚBLICA: Todo establecimiento que contenga un acervo impreso o digital de carácter general superior a quinientos títulos, catalogados y clasificados, y que se encuentre destinado a atender en forma gratuita a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables. (FUENTE: Ley General de Bibliotecas. Última reforma 19/01/2018. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/134_190118.pdf).

BIEN INMUEBLE: Edificaciones inmóviles y delimitadas o terrenos que son imposibles de trasladar sin ocasionar daños a los mismos, porque forman parte de una unidad o están anclados y que son objeto de los proyectos.

BIEN INMUEBLE POR DESTINO: Los bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, como esculturas, tallas o pintura mural, entre otros, que se consideran parte de la arquitectura del inmueble.

BIEN MUEBLE: Objetos o mercancías cuya vida útil es mayor a un año y son susceptibles de ser trasladados de un lugar a otro sin alterar su forma ni su esencia, en los que están incluidos todos aquellos que forman parte del patrimonio de un espacio cultural.

BIENES MUEBLES CULTURALES: Esculturas, fuentes, conjuntos monumentales y mobiliario urbano, generalmente de ornato, que posee características estéticas o históricas relevantes.

BIENES CULTURALES: Objetos de creación individual o colectiva materializada en un soporte tangible, cuyo consumo es potencialmente masivo, aunque supone una experiencia estética individual.

CASA DE CULTURA Y CENTRO CULTURAL: Inmueble que tiene como objetivo ofrecer a toda la población, opciones para el disfrute de los bienes y servicios en materia de cultura y las artes, con el fin de desarrollar conocimientos, aptitudes y capacidades de acuerdo a sus intereses y relación con las distintas manifestaciones de la cultura.

Cuentan con diversas instalaciones como pueden ser aulas, áreas de exhibición, auditorio, librerías y espacios para la enseñanza y desarrollo de disciplinas artísticas específicas, entre otras.

CATÁLOGO: Herramienta técnica o académica que permite identificar y documentar amplia y detalladamente los bienes culturales, con la intervención de personal especializado y bajo normas o reglas de integración y estructuración de la información que permite reconocer la naturaleza y valor artístico, arqueológico, paleontológico o histórico de los bienes. Constituye un insumo para la inscripción de bienes culturales. Se fundamenta en el artículo 2o. fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica del INAH

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Espacio que custodia, preserva, cataloga y difunde acervos o archivos documentales de carácter histórico, administrativo y civil.

CINETECA: Espacio que tiene por objetivo recopilar, catalogar, exhibir, preservar y difundir el patrimonio fílmico.

COLECCIÓN: Conjunto de objetos o documentos que, por su condición histórica, estilística y/o simbólica, generan un sentido específico de valoración.

COMPLEJO CINEMATOGRAFICO: Espacio donde se albergan dos o más salas de cine.

CONSERVACIÓN: Conjunto de operaciones interdisciplinarias que tienen por objeto evitar el deterioro del patrimonio cultural tangible y garantizar su salvaguarda para transmitirlos a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. Se integra de acciones preventivas, curativas y de restauración.

CONVOCATORIA O CONCURSO: Competencia con bases de participación definidas, para la obtención de una beca o estímulo.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras entre gobiernos de distintos países, así como con organismos internacionales, con el propósito de promover el desarrollo humano sustentable.

CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL: Edificación de nuevos inmuebles dedicados al quehacer cultural.

CREADORES: Personas que realizan una obra con una finalidad estética o comunicativa, mediante la cual se expresan ideas, emociones o, en general, una visión del mundo, a través de diversos recursos y vehículos de expresión.

CULTURA: "... en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias" (UNESCO, Declaración de México sobre las Políticas Culturales, Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, 1982).

CULTURA COMUNITARIA: En el sentido de la política cultural, se trata de acciones programáticas cuyo propósito es promover el ejercicio efectivo del derecho a la cultura y los derechos culturales de personas, grupos y comunidades; prioritariamente con aquellas que han quedado al margen de las políticas culturales, mediante el diseño de estrategias que fomenten la cultura para la paz, la transformación social, la participación en la vida cultural, el desarrollo cultural comunitario y el fortalecimiento de capacidades locales, bajo los principios de inclusión y no discriminación.

CURSO DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN: Estudios impartidos por especialistas para la capacitación o actualización de conocimientos dirigidos a docentes, gestores y promotores culturales, artistas y, en general, a todos los trabajadores de la cultura, con la finalidad de mejorar las acciones y servicios culturales que se prestan a la población.

DECLARATORIA: Es el acto jurídico-administrativo mediante el cual el Presidente de la República, declara que determinadas áreas deben ser consideradas como zonas de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos. En el ámbito de la LFMZAAH, es el procedimiento administrativo y jurídico, de oficio o a petición de parte, para otorgar a un bien mueble o inmueble la calidad de monumento y a un territorio determinado la calidad de zona de monumentos y sujetarse a sus disposiciones.

DERECHOS CULTURALES:

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora." (Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948).

DESARROLLO CULTURAL: Proceso a través del cual individuos, grupos y comunidades amplían sus oportunidades de acceso, creación, consumo, transmisión y apropiación de bienes y servicios culturales, en condiciones de libertad efectiva.

DIFUSIÓN CULTURAL: Conjunto de acciones que permite poner a disposición de la población los diversos hechos culturales para que sean disfrutados, apreciados y valorados.

DIVERSIDAD CULTURAL: Riqueza, fruto del conocimiento, reconocimiento y valoración de la interacción cultural de las diferentes prácticas, expresiones y manifestaciones de la cultura que coexisten en el territorio nacional y que dan cuenta de la diversidad étnica y lingüística que caracteriza a la nación y que representa una fuente de intercambios, innovación y creatividad. La diversidad cultural es considerada patrimonio común

de la humanidad por la UNESCO.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL: Conjunto de fines, contenidos, metodologías y sistemas estructurados de conocimiento cuyo propósito es la formación de individuos con habilidades, destrezas, técnicas, saberes, capacidades estéticas, expresivas, creativas y valores, a partir de los lenguajes artísticos y para atender las tareas de preservación, investigación y difusión del patrimonio cultural. Incluye, también, los aspectos de capacitación dirigidos a artistas, gestores y promotores culturales, trabajadores de la cultura y docentes, a fin de profesionalizar sus labores.

EMPRESAS CREATIVAS Y CULTURALES: Aquellas formadas por empresarios o emprendedores en temas culturales o artísticos. Contribuyen a hacer de la cultura un motor de desarrollo económico para el país, que reditúa en la generación de empleos en el Sector Cultura. Propicia la creación de un sistema sostenible que vincula la esfera del arte y la cultura con los ámbitos social y económico.

EQUIPAMIENTO: Adquisición o modernización del equipo, herramental y mobiliario para hacer más funcionales los servicios y actividades culturales a las que está destinado el espacio cultural.

ESTÍMULOS: Apoyo de carácter económico o en especie, que se otorga a los creadores, individuales o colectivos y tiene el objetivo de coadyuvar al desarrollo de algún proyecto artístico o cultural, o para apoyar

su desarrollo y profesionalización. El creador, creadores o grupos beneficiados, están comprometidos a entregar periódicamente avances del proyecto, así como los resultados finales.

EXPOSICIÓN: Conjunto de elementos y documentos ordenados para evocar conceptos. Facilitan la visualización interpretativa de hechos ausentes que pretenden argumentar una idea, un hecho, un autor o una experiencia.

EXPOSICIONES TEMPORALES E ITINERANTES: Comprende la presentación de muestras y exposiciones de arte y patrimonio, con una temporalidad específica, que se llevan a cabo no sólo en espacios museales, sino que también se destinan para presentarse en espacios alternativos como casas de cultura, galerías, centros culturales, entre otros espacios.

FONDO MIXTO (Fondo Especial): Mecanismo financiero que capta recursos de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de la sociedad civil en general, con el fin de coadyuvar en el desarrollo y realización de acciones culturales diversas y específicas para cada sector de la población objetivo.

FONOTECA: Espacio que tiene como misión custodiar, recopilar, catalogar, preservar y difundir el patrimonio sonoro.

FOTOTECA: Espacio que tiene por objetivo documentar el conocimiento histórico, antropológico, iconográfico, sociológico, artístico de la sociedad, a través de actividades permanentes de resguardo, conservación, catalogación, digitalización, investigación, y difusión de documentos fotográficos.

GALERÍA: Espacio para la exhibición y promoción del arte, especialmente del arte visual. El concepto también es usado, para designar a un establecimiento que además de exhibir y promocionar obras de arte, se dedica a su venta. Puede pertenecer al sector privado o ser parte de la red de espacios de exhibición de alguna institución gubernamental.

HEMEROTECA: Sitio de archivo especializado en diarios y otras publicaciones periódicas. Puede funcionar en un edificio propio, en una sala específica o un sector determinado dentro de una biblioteca tradicional (FUENTE: Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México 2012. INEGI).

INDUSTRIAS CULTURALES: Responde a la misma esencia de las empresas creativas y culturales, pero con una escala de mayor magnitud y alcance, tanto en sus procesos productivos, como en los bienes ofrecidos al público. Entre éstas se pueden mencionar las industrias cinematográficas, editorial, fonográfica y de la radio y televisión.

INFRAESTRUCTURA CULTURAL: La conforman los inmuebles que dan cabida a las múltiples y diversas expresiones y servicios artísticos y culturales del país que requieren, por sus propias características, de espacios que de manera natural originen procesos de crecimiento e impacto social (bibliotecas, museos, teatros, casas de cultura, centros culturales, librerías, salas cinematográficas, entre otros espacios).

INICIACIÓN Y APRECIACIÓN ARTÍSTICA: Conjunto de acciones que acercan y sensibilizan a las personas, especialmente a niños y jóvenes, con los distintos códigos expresivos de las disciplinas artísticas a fin de propiciar su disfrute.

INVENTARIO: Tiene como propósito la identificación, ubicación y cuantificación de un bien cultural. Instrumento administrativo que contiene la información necesaria sobre las características físicas de los bienes patrimoniales que se encuentran bajo control único y directo de las instituciones culturales, custodiados y resguardados en sus museos, almacenes, talleres o laboratorios, para su cuantificación e identificación. Implica los procesos de identificación y numeración de cada uno de los bienes culturales, ya sea como conjunto o por unidad, donde se integran una serie de datos básicos acerca de los mismos: nombre, artista o productor, lugar de origen y fecha, técnica con la que está hecho, entre otros.

INVESTIGACIÓN: Conjunto de métodos, procedimientos y técnicas utilizados para desarrollar y generar conocimientos, explicaciones y comprensión científica y filosófica de problemas y fenómenos relacionados con la protección, conservación y recuperación del patrimonio, así como de los procesos de creación, transmisión y desarrollo de nuevas propuestas artísticas y culturales.

LIBRERÍA: Tienda que se dedica a la venta de libros. Pueden mantener una estantería abierta para que el público pueda explorar contenidos, e incluso tienen pequeñas salas para la lectura de materiales. Solo se consideran las que tienen instalaciones físicas, no se comprenden en este rubro las librerías virtuales.

MANTENIMIENTO: Conjunto de operaciones permanentes que permiten conservar la consistencia física de los bienes e infraestructura culturales, evitando que las agresiones antropogénicas, físicas, químicas y/o biológicas aumenten su magnitud en su demérito.

MONUMENTO ARTÍSTICO INMUEBLE: Bienes inmuebles que revisten valor estético relevante. Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas. Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse

también su significación en el contexto urbano, de acuerdo a lo señalado en el artículo 33 de la LFMZAAH. Los monumentos artísticos inmuebles requieren de declaratoria e inscripción en el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes. (Fuente: LFMZAAH. Última reforma publicada DOF 16-02-2018, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf).

MONUMENTO HISTÓRICO INMUEBLE: Son monumentos históricos los bienes inmuebles vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

Se incluyen los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. (Fuente: LFMZAAH. Última reforma publicada DOF 16-02-2018, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf).

MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS: Bienes muebles e inmuebles, productos de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Definición establecida en el artículo 28 de la LFMZAAH.

MONUMENTOS ARTÍSTICOS: Bienes muebles e inmuebles que revisten valor estético relevante. Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas. Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano, de acuerdo a lo señalado en el artículo 33 de la LFMZAAH.

MONUMENTOS HISTÓRICOS: Bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la LFMZAAH.

MONUMENTOS PALEONTOLÓGICOS: Vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas, que revistan interés paleontológico acorde a lo señalado en el artículo 28 bis de la LFMZAAH.

MOVIOLA: Máquina usada en televisión y cinematografía que reproduce imagen y sonido. Sirve para comprobar y rectificar el sincronismo de las operaciones de montaje; dispone de una pequeña pantalla para visualizar la imagen y permite desplazar la película hacia delante y hacia atrás, a distintas velocidades, o pararla. En la Cineteca Nacional se utiliza en la revisión del material de 35 milímetros, a fin de visualizar la película sin necesidad de ser montada en un proyector.

MUSEO: Institución que custodia, preserva, adquiere, cataloga, investiga y exhibe diversos materiales naturales, artísticos, históricos, científicos, arqueológicos, paleontológicos, tecnológicos y multimedia, entre otros, con el objeto de dar a conocer y promover la reflexión y el análisis, sobre diversos aspectos de la humanidad, sus manifestaciones artísticas, culturas, memorias, conocimientos, creencias, interacciones y relaciones con el medio ambiente.

PATRIMONIO CULTURAL: Bienes que forjan una identidad colectiva a partir de la relación del objeto con integrantes de una comunidad, de una región o de un país. Ponderan las expresiones distintivas, sean de carácter material o inmaterial, los cuales son heredados, adquiridos o apropiados. Estas manifestaciones culturales permiten la identificación y pertenencia a una comunidad determinada.

PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL: Con base en la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de la UNESCO de 2003, se entiende por patrimonio cultural inmaterial, los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

PLAN DE MANEJO: Es el documento en el que se concentra un conjunto de instrumentos normativos, estratégicos y operativos, que resulta una herramienta fundamental para la gestión patrimonial. En este caso, la gestión debe entenderse en un sentido amplio, como un proceso capaz de fortalecer los mecanismos de protección técnica y legal, y paralelamente fomentar la participación social y gubernamental.

PLATAFORMA DIGITAL: Entorno informático que cuenta con herramientas agrupadas y optimizadas para fines específicos. Estos sistemas tecnológicos proporcionan a los usuarios espacios destinados al

intercambio de contenidos e información. En muchos casos, cuentan con un gran repositorio de objetos digitales, así como con herramientas propias para la generación de recursos.

PREMIO OTORGADO: Incentivos de tipo económico o en especie, que buscan fortalecer algún tipo de manifestación, disciplina o práctica artística o cultural, a través de la convocatoria a participar en una competencia con bases de participación definidas.

PRESERVACIÓN: Conjunto de actividades que se realizan de manera interdisciplinaria con el fin de lograr la permanencia de obras o bienes culturales. Implica la implementación de una serie de medidas y acciones jurídicas, científicas, técnicas y/o administrativas con el objeto de evitar riesgos para la salvaguarda del patrimonio artístico nacional.

PRODUCCIÓN EDITORIAL EN COEDICIÓN EN FORMATO IMPRESO: Conjunto de títulos publicados en soporte de papel, con la participación de dos o más empresas o instituciones.

PRODUCCIÓN EDITORIAL PROPIA EN FORMATO ELECTRÓNICO: Conjunto de títulos publicados, de los cuales la institución posee los derechos, cuyo mecanismo primario de distribución y su soporte primario de lectura está basado en la tecnología digital. Puede ser un e-book, un PDF, un sitio online (en línea), etcétera.

PRODUCCIÓN EDITORIAL PROPIA EN FORMATO IMPRESO: Conjunto de títulos publicados en soporte de papel, de los cuales la institución o editorial posee los derechos.

PROMOCIÓN CULTURAL: Conjunto de acciones destinadas a propiciar o generar las condiciones para que los hechos culturales se produzcan.

PROTECCIÓN: Conjunto de acciones académicas, técnicas y legales que promueven la investigación, identificación (inventarios, catálogos y registros), conservación, resguardo, recuperación y difusión de los bienes culturales.

PROTECCIÓN LEGAL: Conjunto de acciones jurídicas para el resguardo de los bienes patrimoniales a partir de ordenamientos como leyes, tratados y decretos, entre otros.

PROTECCIÓN TÉCNICA: Conjunto de procedimientos técnicos que permiten resguardar la integridad física o material de los bienes patrimoniales.

RECONOCIMIENTOS: Son los mecanismos a través de los cuales se reconoce públicamente la trayectoria, logros y obras de creadores y académicos. No siempre son de índole económica y en ocasiones revisten la modalidad de homenajes. Algunos de los mecanismos establecidos para su otorgamiento son: el Premio Nacional de Artes y Literatura y el Sistema Nacional de Creadores de Arte, las medallas Bellas Artes, entre otros.

RECUPERACIÓN: Implementación de acciones jurídicas, científicas, técnicas y/o administrativas tendientes a recobrar o rescatar el patrimonio artístico.

RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS: Es el conjunto de recintos bibliotecarios, de carácter público, agrupados en las 31 redes estatales y 16 redes delegacionales, coordinadas por la Secretaría de Cultura a través de la Dirección General de Bibliotecas.

REGISTRO: Es la inscripción, de oficio o a petición de la parte interesada, de los bienes culturales y zonas reconocidos como monumentos artísticos, arqueológicos o históricos en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en los términos del Capítulo II de la LFMZAAH. La declaratoria de que un bien inmueble es monumento, deberá inscribirse, además, en el Registro Público de la Propiedad de su jurisdicción.

REHABILITACIÓN: Mejoramiento del espacio ya existente para recuperar u optimizar sus funciones y condiciones de suficiencia.

REMODELACIÓN: Reforma, modificación o adaptación del espacio para adecuarlo a nuevas o más actividades artísticas y culturales.

RESTAURACIÓN: Conjunto de operaciones programadas que actúan directamente sobre el bien. Estas actividades se aplican cuando el patrimonio ha perdido parte de su significado o características originales y se interviene de manera científica y rigurosa para transmitirlo a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La restauración es la actividad extrema de la conservación.

SALAS DE CINE: Una sala de cine, sala de proyección o simplemente cine es un espacio acondicionado por una pantalla, equipos de sonido y proyección, así como butacas para la exhibición y disfrute de películas.

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS: Se consideran las consultas de diversos acervos bibliográficos, documentales y otro tipo de materiales, en sala y vía web, los préstamos de libros y documentos en sala y a domicilio, así como el uso de servicios informáticos, en su caso, que prestan las bibliotecas y los diversos centros de documentación.

SERVICIOS CULTURALES: Los servicios culturales responden a una dinámica de creación artística que se contempla o consume en el momento de su exhibición o ejecución.

SUPERVISIÓN: Actividad técnica y especializada que se realiza por parte de personal calificado, para evaluar trabajos de investigación, conservación y protección del patrimonio.

TEATRO (INFRAESTRUCTURA): Inmueble constituido por espacios y equipamiento destinado a la escenificación de obras teatrales; también puede ser usado para la representación de diversas artes escénicas como danza, audiciones musicales y ópera, así como para la presentación de eventos audiovisuales o actos cívicos. Incluye espacios cerrados y al aire libre.

TIRAJE DE LIBRO: Número de ejemplares producidos de un título.

USUARIOS DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS: Conjunto de personas que en bibliotecas y centros de documentación acceden a los servicios de consulta y préstamo en sala o a domicilio.

VISIONAR: Examinar técnica o críticamente, en una sesión de trabajo, un producto cinematográfico, televisivo o de otro tipo. En el caso de la Cineteca Nacional se refiere sólo al material cinematográfico, con el fin de saber si el título revisado cumple con los criterios de calidad.

VISITA GUIADA: Recorrido por una exposición, espacio o ruta, apoyado con la explicación de un guía con conocimientos al respecto.

ZONA ARQUEOLÓGICA ABIERTA AL PÚBLICO: Área que comprende varios bienes muebles e inmuebles, productos de culturas anteriores al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de flora y fauna relacionados con esas culturas; estas zonas cuentan con instalaciones para la atención de visitantes; todas ellas se encuentran bajo custodia del INAH.

ZONA DE MONUMENTOS ARTÍSTICOS: Es el área que comprende varios monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante. (Fuente: LFMZAAH. Última reforma publicada DOF 16-02-2018, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf).

ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS: es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país. (Fuente: LFMZAAH. Última reforma publicada DOF 16-02-2018, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf).

1 / Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008. Disponible en <https://www.inali.gob.mx/clin-inali/>

2 Encuesta Nacional de Hábitos y Prácticas de Consumo Cultural, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.

3 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019, INEGI.

4 Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados 2018, de la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor, INEGI

5 Sistema de Información del Sector Cultura, Secretaría de Cultura.

6 Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2018, Secretaría de Cultura, Instituto Mexicano de Cinematografía en colaboración con el INEGI, México, 2019.

7 Sistema de Información del Sector Cultura, Secretaría de Cultura, 2018.